MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
(D.S. 062-2009-PCM, D.S. 064-2010-PCM, D.S. 007-2011-PCM)

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación		Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE SECRETARIA GENERAL													
1	**Certificado de Documentos fedateados** **Base Legal :** Art. 127º, numeral 1) de la Ley Nº 27444	1	Solicitud simple dirigida al responsable de otorgar la información (Secretario General)	solicitud simple		Gratuito	X						Secretario General	Secretario General
2	**Acceso a la Información, en cumplimiento de la Ley Nº 27806 de Transparencia y Acceso a la Información** ***Base Legal :*** Art. 11° Ley Nº 27806	1	Solicitud simple dirigida a responsable de otorgar la información (Secretario General) a) Fotocopia por hoja b) Información en CD	Formulario F-AI (Solicitud de Acceso a la Información Pública)	 0.0024 0.0476	 S/ 0.10 S/ 2.00			X	07 días	Oficina de Secretaria General	Secretario General	Secretario General	Secretario General
	UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL UNIDAD DE REGISTRO CIVIL													
3	**Inscripción y Ejecución de Matrimonio Civil.** ***Base Legal :*** Arts. 43º, 44º, 45º y 46º del D.S. Nº 015-98-PCM	1 2 3 4 5 6 7	Solicitud de Matrimonio Partida de Nacimiento originales de cada contrayente (Actualizada) Presentar copia legalizada del documento de Identidad de cada contrayente. Certificado Médico de cada contrayente expedido preferentemente por el Hospital o Centro de Salud. Certificado de soltería de cada contrayente Certificado Domiciliario de cada contrayente. Publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Oficial de la Región (adjuntar la publicación en el expediente) NOTA IMPORTANTE: A) Presentar la solicitud matrimonial 15 días antes de la ceremonia, considerando 2 Testigos mayores de edad.	Formulario de Inscripción Se adquiere en el: SATT	0.2381 -Derecho de Matrimonio Civil: *En la Municipalidad en horas de Trabajo: 1.9190 *En la Municipalidad fuera de hora de 2.5524 *A domicilio en horas de trabajo: 2.7476 *A domicilio fuera de hora de trabajo: 3.3976	S/ 10.00 S/ 80.60 S/ 107.20 S/ 115.40 S/ 142.70	X				Mesa de Partes Unidad de Registro Civil	Jefe Unidad de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Alcalde
4	**Inscripción de Matrimonio realizado en el Extranjero** Judicialmente ***Base Legal :*** Art. 47º del D.S. Nº 015-98-PCM	1 2	Partida de Matrimonio realizado en el Extranjero Sentencia y Oficio que expide el Juez.		-Derecho de Inscripción: 0.7690	S/ 32.30	X			22 días	Mesa de Partes	Jefe Unidad de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil
5	**Reconocimiento de Nacimiento (con posterioridad)** ***Base Legal :*** Arts. 1º y 3º de la Ley Nº 29032	1 2 3 4	Reconocimiento Voluntario derecho de pago y DNI de los padres. Reconocimiento Notarial.-Escritura Pública Reconocimiento Judicial.-Oficio y Resolucion Judicial Recibo de derecho de pago		-Derecho de Reconocimiento: 0.6190	S/ 26.00	X				Mesa de Partes	Jefe Unidad de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil
6	**Rectificación e Inscripcion Judicial** (Matrimonio, defunción, nacimiento, divorcio, Adopciones) ***Base legal :*** Art. 29º de la Ley 23403 Código Civil; Rectific.Notarial Nº26662	1 2 3	Sentencia y Oficio que expide el Juez. Rectificación por Escritura Pública Recibo de derecho de pago		0.5762	S/ 24.20	X				Mesa de Partes	Jefe Unidad de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	
7	**Rectificación Administrativa de Ley Nº 26497 Atribuible al Registrador** **a) <u>Directiva 260-GRC/016 Atribuible al Registrador</u>**	1	Carta dirigida al Alcalde solicitando la rectificación administrativa.		Gratuito		-.-	-.-	-.-		Mesa de Partes	Jefe Unidad de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación		Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	Base Legal : Arts. 71º, 72º y 73º del D.S. Nº 015-98-PCM Directiva 260-GRC/016 Directiva 263-GRC/017	**2** **3** **4** **5**	Partida de Nacimiento Original de la Partida Rectificada. N° DNI del Solicitante Documento de sustento Resolución Registral											
8	**Rectificación Administrativa de Ley Nº 26497 No Atribuible al Registrador** **b) <u>Directiva 263-GRC/017 Rectificación Administrativa de actos por error y omisión no atribuibles al Registrador</u>** ***Base Legal :*** Arts. 71º, 72º y 73º del D.S. Nº 015-98-PCM Directiva 260-GRC/016 Directiva 263-GRC/017	**1** **2** **3** **4**	Solicitud dirigida al registrador Partida de nacimiento del titular Partida de Nacimiento de los padres Publicacion en un diario local		1.2619	S/ 53.00			X	15 días				
9	**OTROS DERECHOS Y SERVICIOS.** -Partida de Nacimiento -Partida de Defunción -Partida de Matrimonio -Dispensa por día de Edicto Matrimonial -Dispensa Total de Edicto Matrimonial -Partida de Nacimiento, Matrimonio y Defunción para el Extranjero. -Constancia de No Inscripción de Matrimonio (Soltería) -Constancia de Viudez -Constancia de Divorcio -Derecho de Constancias en General. ***Base Legal :*** Texto Unico Ordenado de Tasas – TUOT Ord. Nº 007-2008-MPSM				0.3024 0.3024 0.3024 0.2952 0.2857 0.7952 0.2976 0.2976 0.2976 0.2976	S/ 12.70 S/ 12.70 S/ 12.70 S/ 12.40 S/ 12.00 S/ 33.40 S/ 12.50 S/ 12.50 S/ 12.50 S/ 12.50	X	-.-	-.-		Unidad de Registro Civil	Jefe de Registro Civil		
10	**Nulidad de Registro de Matrimonio** ***Base Legal:*** *T*UOT Ord. 007-08-MPSM	**1** **2**	Sentencia y Oficio expedida por el Juez Recibo de derecho de pago		0.6929	S/ 29.10		X			Unidad de Registro Civil	Jefe de Registro Civil		
11	**Legitimación por Subsiguiente Matrimonio** ***Base Legal:*** TUOT Ord. 007-08-MPSM	**1** **2**	Partida de Matrimonio Original Recibo de derecho de pago		0.2690	S/ 11.30		X			Unidad de Registro Civil.	Jefe de Registro Civil		
							6	2	2					

UNIDAD ORGÁNICA: PROGRAMA DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL

12	**Procedimiento de conciliación en terrenos de propiedad privada** ***Base Legal:*** Art. 10º de la Ley Nº 28687 Art. 20º D.S. Nº 006-2006-VIVIENDA	**1** **2**	Solicitud dirigida al Alcalde Documentos probatorios conforme al D.S. 005-2006-JUS		Derecho de trámite: 19.7857	 S/ 831.00			x	30 días	Mesa de Partes	Conciliador MPSM	Conciliador MPSM (30 días) Ley Nº 27444	Alcalde
13	**Procedimiento de prescripción adquisitiva de dominio** ***Base Legal:*** Art. 11º de la Ley Nº 28687 Art. 57 º D.S. Nº 006-2006-VIVIENDA	**1** **2**	Formato de Solicitud dirigida al Alcalde Documentos probatorios conforme al D.S. 005-2006-JUS		Derecho de trámite: 7.2143	 S/ 303.00			x	30 días	Mesa de Partes	Jefe del Programa de Formalización de la Propiedad Informal (PROFOPRI)	Jefe del Programa de Formalización de la Propiedad Informal 30 dias	Alcalde 30 dias

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación		Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
14	**Procedimiento de regularización del tracto sucesivo** ***Base Legal:*** Art. 11º de la Ley Nº 28687 Art. 90 º D.S. Nº 006-2006-VIVIENDA	**1** **2**	Formato de Solicitud dirigida al Alcalde Documentos probatorios conforme al D.S. 005-2006-JUS		Derecho de trámite: 5.4929	S/ 230.70			x	30 días	Mesa de Partes	Jefe del Programa de Formalización de la Propiedad Informal	Jefe del Programa de Formalización de la Propiedad Informal 30 dias	Alcalde 30 dias
15	**Procedimiento de formalización en terrenos de propiedad estatal** ***Base Legal:*** Art. 2º de la Ley Nº 28687 Art. 8º D.S. Nº 006-2006-VIVIENDA	**1** **2**	Solicitud dirigida al Alcalde Documentos probatorios conforme D.S. 005-2006-JUS		Gratuito				x	30 días	Mesa de Partes	Jefe del Programa de Formalización de la Propiedad Informal	Jefe PROFOPRI 30 dias	Alcalde 30 dias
16	**Constancia y/o Certificado de Posesión** ***Base Legal:*** Art. 26º de la Ley Nº 28687	**1** **2**	Solicitud dirigida al Alcalde Recibo por derechos		Constancia % UIT 0.6952	S/ 29.20		x		05 días	Mesa de Partes	Jefe de PROFOPRI	Jefe PROFOPRI 30 dias	Alcalde 30 dias

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y EJECUCION DE OBRAS
UNIDAD DE EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS

17	**Autorización para cierre de la vía pública, con el fin de ejecutar obras de construcción y otros similares.** ***Base Legal:*** -Texto Único Ordenado de Tasas – TUOT -Art. 41º inciso g) de Norma G.030 del D.S. Nº 011-2006-VIV del Reg. Nac. de Edificac.	**1** **2**	Solicitud dirigida al Alcalde. Recibo cancelado de derechos.	Solicitud simple	-Derecho, por día: *Cierre parcial % UIT 2.1810 *Cierre total% UIT 2.7262	S/ 91.60 S/ 114.50	x			05 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obras	Sub Gerente de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obras 30 dias	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 dias
18	**Autorización para depositar material de construcción y/o desmonte en la vía pública, por día.** ***Base Legal:*** TUOT Ordenanza Nº 007-2008-A/MPSM (27/02/08)	**1** **2**	Solicitud dirigida al Alcalde. Recibo cancelado de derechos.	Solicitud simple	2.0024	S/ 84.10	x			05 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obras	Sub Gerente de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obras	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano
19	**INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE.** ***Base Legal*** ***** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 79. ***** Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.08). Arts. 4 y 5. * Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial. Ley N° 30056 (02.07.13) Art. 5. * Resolución de Consejo Directivo Nº 042-2011-SUNASS-CD, (28.10.2011)	1 2 3 4 5	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de declaración jurada, que incluya necesariamente la siguiente información: * Identificación de la entidad prestadora de servicio (EPS) solicitante y número de RUC. * Identificación del representante o apoderado de EPS con indicación de su DNI. Copia simple de poder vigente del representante o apoderado de la EPS. Informe de factibilidad de servicio o documento similar, expedido por la EPS. Documentación técnica de la obra asociada a la instalación: * Memoria descriptiva de la intervención, detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite. * Plano de ubicación. Exhibición del comprobante de pago de la tasa por concepto de derecho de trámite. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado. **(b)** El formato y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas.		0.9048	S/ 38.00		X		05 días	Trámite Documentario	Sub Gerente de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obras	Sub Gerente de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obras 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		(c) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1014, no se podrá establecer monto mayor al 1% de la UIT por concepto de derecho de trámite. **(d)** En los casos en los que la EPS y la Municipalidad se interconecten a través de sistemas electrónicos para la emisión de la autorización de instalación de conexiones domiciliarias de servicios públicos de agua potable y desague, no es necesario presentar documentación sobre identificación de la EPS , ni de la identificación o poder de su representante o apoderado. Asimismo, todos los formatos y formularios pueden convertirse en versiones electrónicos para facilitar el trámite.										
20	**Autorización para la construcción de buzones, cámaras de registro y/o estaciones subterráneas en vía pública.** ***Base Legal :*** D.S. Nº 063-70-VIV (15/12/70) TUOT – Ord. Nº 007-2008-A/MPSM	**1** Solicitud simple. **2** De contar con proyecto, incluir copia de Planos firmado por Profesional y breve Memoria Descriptiva. **3** Recibo cancelado de derechos:		Derecho por unidad ·Por Autorización % UIT 2.4571	S/ 103.20			X	05 días	Mesa de Partes.	Sub Gerente de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obras	Sub Gerente de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obras	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano
21	**Autorización de colocación e instalación de postes para redes aéreas de baja tensión, incluye anclajes.** ***Base Legal:*** Texto Único Ordenado de Tasas – TUOT Ord. Nº 007-2008-A/MPSM (27/02/08)	**1** Solicitud simple. **2** De contar con proyecto, incluir copia de Planos firmado por Profesional y breve Memoria Descriptiva. **3** Recibo cancelado de derechos:		Por Autorización (1.0108 % UIT) Derecho de Autorización por unidad % UIT 2.4619	S/ 103.40			X	05 días	Mesa de Partes.	Sub Gerente de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obras	Sub Gerente de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obras	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano
22	**Autorización de colocación e instalación de postes para redes aéreas de media y alta tensión, incluye anclajes.** ***Base Legal:*** Ord. Nº 007-2008-A/MPSM (27/02/08)	**1** Solicitud simple. **2** Breve memoria descriptiva. **3** Planos del proyecto. **4** Recibos cancelados de derechos:		Inspección : % UIT 2.4643 Por autorización (% UIT)	S/ 103.50			X	05 días	Mesa de Partes.	Sub Gerente de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obras	Sub Gerente de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obras	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano
23	**Autorización para la construcción e instalación de casetas o cabinas de teléfono público y otros similares de carácter público.** ***Base Legal:*** Texto Único Ordenado de Tasas – TUOT. Ord. Nº 007-2008-A/MPSM (27/02/08) D.S. Nº 063-70-VIV (15/12/70)	**1** Solicitud simple. **2** Breve Memoria Descriptiva. **3** Planos de ubicación. **4** Recibo de derecho de pago cancelado		-Derecho por unidad: * Por autorización 2.0048	S/ 84.20			X	05 días	Mesa de Partes.	Sub Gerente de Estudios de preinversion y Ejecucion de Obras	Sub Gerente de Estudios de preinversion y Ejecucion de Obras 30 días	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días
24	**Autorización para la construcción de rampas, gradas, sardineles, cunetas, veredas, bermas y otros similares en la vía pública.** ***Base Legal:*** Texto Único Ordenado de Tasas – TUOT Ord. Nº 007-2008-A/MPSM (27/02/08)	**1** Solicitud dirigida a la Alcalde. **2** Breve Memoria Descriptiva. **3** Croquis de la obra. **4** Recibo cancelado de pago.		Derecho de Autorización. 2.0429	S/ 85.80			X	05 días	Mesa de Partes.	Sub Gerente de Estudios de preinversion y Ejecucion de Obras.	Sub Gerente de Estudios de Preinversion y Ejecucion de Obras.	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación		Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO													
25	**Constancia Catastral negativa** ***Base Legal:*** Art. 14º, numeral 5 de la Ley Nº 28294 Art. 42º del D.S. Nº 005-2006-JUS Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General	1 2 3 4 5	Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, Nº de fax y/o teléfono, y correo electrónico. Copia de Escritura Pública o titulo de propiedad (Predio Urbano) de 5 años consecutivos; HR y PU (autoavaluo) Plano o croquis de ubicación. Número de DNI Recibo de pago por derechos		Constancia: Hasta 300 m2 1.0000 Mayor de 300 m2 1.4381	 S/ 42.00 S/ 60.40		X		20 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano
26	**Ficha Catastral** ***Base Legal :*** Art. 14º, numeral 5 de la Ley Nº 28294 Art. 42º del D.S. Nº 005-2006-JUS Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General	1 2 3 4 5	Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, Nº de fax y/o teléfono, y correo electrónico. Copia de minuta o titulo de propiedad, HR y PU (autoavaluo) Plano o croquis de ubicación. Número de DNI Recibo de pago por Derechos		Constancia: Hasta 300 m2 1.2548 Mayor de 300 m2 1.5267	 S/ 52.70 S/ 64.12		X		20 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento,Control Urbano y Catastro	Sub Gerente de Planeamiento,Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano
27	**Duplicado de Ficha Catastral o constancia negativa** ***Base Legal:*** Texto Único Ordenado de Tasas Ord. Nº 007-2008-A/MPSM	1 2	Solicitud. Recibo de pago por derechos.		0.4905	S/ 20.60	X			05 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento,Control Urbano y Catastro	Sub Gerente de Planeamiento,Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamien-to Urbano
28	**Peritaje o inspección ocular de medidas perimétricas y linderos de terrenos urbanos y otros.** (Incluye informe técnico) ***Base Legal :*** Artículo 41º del Reglamento Nacional de Edificaciones	1 2 3 4	Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, Nº de fax y/o teléfono, y correo electrónico Copia simple del Título de Propiedad Contar con la Ficha Catastral (en caso de controversia con linderos colindantes) Recibo por Derechos		0.9619	S/ 40.40			X	05 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamien-to Urbano
29	**Certificado de Numeración y Nomenclatura de predios. (Solo edificaciones construidas con Licencia Municipal y Terrenos libres con cerco frontal)** ***Base Legal:*** Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Art. 49 Reglamento de inscripción de predios de la SUNARP. Resolución Nº 097-2013-SUNARP/SN.	1 2 3 4	Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, Nº de fax y/o teléfono, y correo electrónico. Copia de Resolución de Licencia de Edificación o Declaratoria de Edificación. Copia HR y PU (Edificaciones de material no convencional) Recibo de pagos por derechos.		0.7548	S/ 31.70		X		05 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano
30	**Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios** ***Base Legal:*** Art. Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07) Art. 14º numeral 2 Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013- Vivienda. Art. 5º .	1 2 3	Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, Nº de fax y/o teléfono, y correo electrónico Copia simple de la escritura pública o literal de dominio. Recibo de pago por derecho		Certificado: (% UIT) 1.2643	 S/ 53.10			X	05 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento,Control Urbano y Catastro	Sub Gerente de Planeamiento,Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
31	**Transferencia de Licencia de Edificación** Nota: Procede cuando el nuevo propietario de una edificación desea que la Licencia de Obra sea a su nombre para realizar otros trámites. ***Base Legal:*** Ítem 2.01.30 del Texto Unico Ordenado de Tasas. Ordenanza Nº 007-2008-MPSM	1 2 3 4 5	Formulario Único de Edificaciones (FUE). Consignando los datos requeridos en él Copia literal de dominio expedida por el registro de predios, con una anticipación nomayor a treinta (30) dias naturales. Copia simple de la Escritura pública, a favor del nuevo propietario Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días si es persona Natural: Copia de la Licencia del anterior propietario. Recibo de pago por derechos	FUE	0.9167	S/ 38.50		X		05 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano
32	**Duplicado de Licencia de Edificación** ***Base Legal :*** Ítem 2.03.27 del Texto Unico Ordenado de Tasas Ordenanza Nº 010-207-A/MPSM	1	Formulario Único de Edificaciones (FUE). Consignando los datos requeridos en él	FUE	0.4286	S/ 18.00		X		05 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento Control Urbano y Catastro	Sub Gerente de Planeamiento Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano
33	**Autorización para aperturar modificar y/o refaccionar puerta o ventana a la calle, por unidad y renovación de cobertura liviana.** Nota: Procede cuando la facha. da del inmueble se encuentra con alineamiento municipal. ***Base legal:*** TUOT. Item 2.01.10. Ordenanza Nº 007-2008-A/MPSM	1 2 3 4 5	Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, Nº de fax y/o teléfono, y correo electrónico Croquis de fachada existente. Croquis de fachada nueva Recibo de pago por derechos. **Requisitos adicionales:** Copia de escritura pública o Autorización expresa del propietario del inmueble (en caso de local alquilado)		0.8405	S/ 35.30		X		03 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano
34	**Certificado de Ubicación de Predio Urbano y/o jurisdicción.** ***Base legal:*** TUOT. Ítem 2.01.11 Ordenanza Nº 007-2008-A/MPSM	1 2 3	Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, Nº de fax y/o teléfono, y correo electrónico Copia del titulo de propiedad a registrar. Recibo de pago por derechos.		0.6762	S/ 28.40		X		03 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano
35	**Resellado de Planos.** Nota: Solo planos aprobados por la Comisión Técnica Revisora de Proyectos y por la Municipalidad. ***Base Legal:*** TUOT. Ítem 2.01.38 Ordenanza Nº 007-2008-A/MPSM	1 2	Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, Nº de fax y/o teléfono, y correo electrónico Planos a resellar		0.6595	S/ 27.70	X				Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano
36	**Visación de Planos y Memoria Descriptiva** **Base Legal :** *Reglamento de inscripción de predios de la SUNARP. *Resolución Nº 097-2013-SUNARP/SN. *DS. N° 006-2017-JUS, TUO Ley N° 27444, art. 31, 34, 51, 52, 60, 61,y 62. *Código procesal Civil, art. 505 numeral 2	1 2 3 3 4 5	Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, Nº de fax y/o teléfono, y correo electrónico Copia de documento legal de propiedad Memoria descriptiva y Planos del predio urbano por duplicado, firmado por profesional Verificador. Contar con la Ficha Catastral y/o Constancia Negativa de Catastro del predio urbano. Comprobante de pago po derecho de trámite. Informe emitido por el ANA que determine que el predio materia de la visación no afecta a la faja marginal (De ser el caso).		0.4143	S/ 17.40		X		03 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	*DS. N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal; art. 68 *DL N° 1246, aprueban medidas de simp. administrativa; art. 2, 3, 4 y 5 *Ley de Recursos Hídricos N° 29338, Reglamento de la Ley N° 29338 (Art. 113°: Fajas Marginales); Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA. * O.M. N° 018-2018-MPSM (24.10.2018)													
37	**Certificado de Zonificacion y Vías.** (Con fines de Habilitación, Regularización urbana, o Alineamiento Vial con fines de instalación de grifos) ***Base Legal:*** *R*eglamento de Habilitación Urbana y Licencia de Edificaciones. D.S. Nº 008-2013-VIVIENDA. Arts. 5, 32, 39 D.S. N° 011-2006-VIVIENDA - 08/05/06-RNE	1 2 3 4 5	Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, Nº de fax y/o teléfono, y correo electrónico Si el solicitante es Persona Jurídica presentar Vigencia de Poder expedida por la SUNARP con una antigüedad no mayor a 30 días naturales Copia Literal de dominio (detallada y con una antigüedad no mayor de 03 meses) Un juego de planos y en formato digital de: a) Localización (Esc. 1/5,000) y Ubicación (Esc. 1/500) b) Plano perimétrico georeferenciado (Esc. 1/200 ó 1/250), indicar elementos físicos del entorno Recibo de pago por derechos.		1.2071	S/ 50.70		X		05 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días
38	**Certificado de Compatibilidad de Uso exigidos por el D. S. Nº 030-98-EM y D. S. Nº 01-94-EM** **Nota:** Establecimientos destina dos a la comercia- lización de combustible, gas, grifos, y similares. Los requisitos 3, 4 y 5 deben estar firmados por Profesional Colegiado. ***Base Legal:*** D.S. Nº 020-2001-EM D.S. Nº 054-93-EM D.S. Nº 052-93-EM-GAS D.S. Nº 01-94-EM D.S. Nº 027-94-EM D.S. Nº 020-2001-EM	1 2 3 4 5 6 7	Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, Nº de fax y/o teléfono, y correo electrónico Copia simple del Titulo de Propiedad del terreno o contrato de arriendo o convenio de cesión de uso o cualquier otra modalidad contractual. Plano de ubicación, firmado por profesional colegiado. Certificado de Zonificación Plano de distribución general del proyecto, firmado por profesional colegiado. Memoria Descriptiva del proyecto, firmado por profesional colegiado. Recibo por dereechos de pagos		1.0095	S/ 42.40		X		07 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamien-to Urbano
39	**Certificado de Compatibilidad de Uso de suelo** **Nota:** Predios urbanos destinados a actividades comerciales. Los requisitos 3, 4 y 5 deben estar firmados por Profesional Colegiado. ***Base Legal:*** *Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tarapoto y los Núcleos Urbano de los distritos Morales y de La banda. de Shilcayo. Ord. Nº 049-2011-MPSM (29-10-2011)	1 2 3 4 5	Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, Nº de fax y/o teléfono, y correo electrónico Copia simple del Titulo de Propiedad del terreno o contrato de arriendo o convenio de cesión de uso o cualquier otra modalidad contractual. Plano de ubicación Memoria Descriptiva del proyecto Recibo por derecho de pago	Solicitud	0.9000	S/ 37.80		X		07 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano
40	**Certificado de Zonificación** Base Legal: Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tarapoto y los Núcleos Urbano de los distritos Morales y de La banda. de Shilcayo. Ord. Nº 049-2011-MPSM (29-10-2011)	1 2 3	Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, Nº de fax y/o teléfono, y correo electrónico Plano de ubicación del predio o local Recibo de pago por derechos	Solicitud	1.3119	S/ 55.10		X		02 días		Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
41	**Certificación de Habitabilidad.** Nota: Los requisitos 2 y 3 deben estar firmados por Arquitecto o Ingeniero Civil. ***Base Legal:*** Item 2.01.16 del TUOT de MPSM Ordenanza 007-2008-A/MPSM	**1** Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, Nº de fax y/o teléfono, y correo electrónico **2** Planos de ubicación y distribución del local. **3** Breve Memoria Descriptiva. **4** Recibo por derecho de pago	Solicitud	1.0167	S/ 42.70		X		05 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días	Gerente de Infraestructura y Planeamien-to Urbano 30 días
42	**Cambio de Zonificación** **Nota.-**Este trámite se realiza cuando el interesado desea por criterios técnicos modificar la zona donde se ubica una edificación que desea usarla con determinados fines que la actual zona no lo permite.Los requisitos 4 y 5 deben ser firmados por Profesional Colegiado. **Base Legal:** Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tarapoto y los Núcleos Urbano de los Distritos de Morales y La Banda de Shilcayo. Ord. Nº 049-2011-MPSM (29-10-2011). -Reglamento de acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Capitulo XIV-Art. 50,51,52 y 53. D.S.004-2011-VIVIENDA (17.06.2011)	**1** Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. En caso que el solicitante del cambio de zonificación es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales **2** Documentos de los concesionarios de los servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica que acrediten la viabilidad del cambio de zonificación solicitado, en caso que la solicitud implique un incremento en dotación de estos servicios **3** Plano de ubicación y perimétrico de la zona, firmado por profesional colegiado y habilitado. **4** Memoria Descriptiva suscrita por un Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado que sustente el cambio solicitado, señalando la suficiencia de los servicios públicos, como vialidad, limpieza pública, transporte y de la dotación de equipamientos urbanos de educación, salud y recreación. **5** Recibo por derechos	Solicitud	8.4524	S/ 355.00			X	30 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamein-to Urbano
43	**Acumulación de terrenos urbanos con rectificatoria de medidas perimétricas y área.** **Nota:** Procede cuando dos lotes son contiguos o adyacentes estan debidamente registrados y del mismo Titular, ubicado dentro el área urbana de la ciudad. Los planos y la memoria deberán ser presentados por duplicado y firmados por Profesional Ing. /Arq. Verificador. ***Base Legal:*** *Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y de Edificacion, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07) Art . 31º *Reglamento de Licencias de Habilitacion Urana y Licencias de Edificacion, D.S. 008-2013-VIVIENDA. Art. 25, 29 y 30. Reglamento de inscripccion de predios Sunarp (Resolucion N° 097-2013-SUNARP/SN) Decreto Supremo N.° 002-89-JUS	**1** FUHU, llenado y firmado por propietario y profesional responsable **2** Copia del titulo de propiedad del terreno matriz o copia literal de dominio público de cada predio a acumular. **3** Copia ficha catastral o constancia negativa de cada lote a acumular, mas de lote acumulado. **4** Planos de ubicación, Localización, Perimetrico **5** Memoria descriptiva **6** Recibo de pago por derechos. *Reglamento de Licencias de Habilitacion Urana y Licencias de Edificacion, D.S. 008-2013-VIVIENDA. Art. 25, 29 y 30.	FUHU	Visación: 1.2119	S/ 50.90			X	15 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano
44	**Acumulación de predios urbanos sin rectificación de medidas perimétricas y área.** ***Base Legal :*** Reglamento de inscripccion de predios Sunarp (Resolucion N° 097-2013-SUNARP/SN) Decreto Supremo N.° 002-89-JUS	**1** Solicitud dirigida al Alcalde, indicando domicilio fiscal, Nº de fax y/o teléfono, y correo electrónico **2** Copia del titulo de propiedad del terreno matriz o copia literal de dominio público de cada predio a acumular. **3** Copia ficha catastral o constancia negativa de cada lote a acumular, mas de lote acumulado. **4** Planos de ubicación, Localización, Perimetrico **5** Memoria descriptiva **6** Recibos de pago por derechos	Solicitud	-Visación: 0.5476	S/ 23.00		X		03 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
45	**Expedición de Constancias y/o Certificados, Duplicados y Transferencias Varias.** ***Base Legal:*** * Item 2.03.18 de la Ordenanza Nº 010-2007-A/MPSM	**1** **2**	Recibo por Derechos Copia de Certificado a Duplicar o Transferir		1.1357	S/ 47.70		X		03 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano
46	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA** **118 M2 CONSTRUIDOS** **(siempre que constituya la única edificación en el lote).** ***Base Legal*** ***** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. **Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:** **1)** Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 **2)** Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisotanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.	**A** 1 2 3 4 5 6 7 **B** 1 2 3	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** FUE por duplicado, debidamente suscrito. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa **Documentación Técnica** Plano de Ubicación y Localización según formato Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas **VERIFICACIÓN TÉCNICA** Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. **(e)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.	FUE ANEXO "D" DEL FUE	2.3881 3.2929	S/ 100.30 POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN S/ 138.30	**X**			05 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
47	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (la sumatoria del area construida existente y la proyectada no deben exceder los 200 M2)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. **Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:** **1)** Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 **2)** Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisotanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.	**A** **VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. **Documentación Técnica:** 7 Plano de ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes de las ampliadas **B** **VERIFICACIÓN TÉCNICA** 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.	FUE ANEXO "D" DEL FUE	2.3881 3.2929	S/ 100.30 POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN S/ 138.30	**X**			05 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
48	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES (según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE)** **Base Legal**	**A** **VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas	FUE	2.3881	S/ 100.30	X			05 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. **Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:** **1)** Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 **2)** Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisotanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.		Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. **4** Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. **Documentación Técnica** 7 Plano de Ubicación y Localización según formato 8 Planos de Arquitectura **B VERIFICACIÓN TÉCNICA** 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante **(d)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.	ANEXO "D" DEL FUE	3.2929	POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN S/ 138.30							15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
49	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFA-MILIAR (sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área construida** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. **Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA no están**	**A**	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa	FUE ANEXO "D" DEL FUE	2.3881	S/ 100.30	X			05 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 15 días hábiles para presentar el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS: N° y Denominación	REQUISITOS: Formulario/código ubicación	DERECHO DE TRAMITACION: % DE UIT	DERECHO DE TRAMITACION: (S/)	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVAL. PREVIA Pos.	CALIFICACION: EVAL. PREVIA Neg.	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
	consideradas en esta modalidad: **1)** Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 **2)** Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.	6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. **Documentación Técnica** 7 Plano de ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes de las remodeladas **B VERIFICACIÓN TÉCNICA** 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.		3.2929	POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN S/ 138.30							30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
50	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (De más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)** **Base Legal** ***** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. **Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:** **1)** Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso	**A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.	FUE ANEXO "D" DEL FUE	2.3881	S/ 100.30	X			05 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 **2)** Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisotanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.		**Documentación Técnica** 7 Plano de Ubicación y Localización según formato 8 Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas. **B VERIFICACIÓN TÉCNICA** 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.		3.2929	POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN S/ 138.30								
51	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA DEMOLICIÓN TOTAL (de edificaciones menores de 5 pisos de altura)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. **Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:** **1)** Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 **2)** Demoliciones que requieran el uso de explosivos	**A**	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en el caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación del profesional que interviene en el proyecto y suscribe la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra ó de Construcción de la edificación existente. 7 En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: **7.1** Plano de ubicación y localización; y **7.2** Plano de planta de la edificación a demoler. 8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó	FUE ANEXO "D" DEL FUE	2.3881	S/ 100.30	X			05 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		gravamen. **Documentación Técnica** 9 Plano de Ubicación 10 Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por ingeniero civil. **B VERIFICACIÓN TÉCNICA** 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses .		3.2929	POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN S/ 138.30							
52	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas), DE CARÁCTER POLICIAL (Policía Nacional del Perú) Y ESTABLECI-MIENTOS PENITENCIARIOS** **Base Legal** ***** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. **Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:** 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090	**A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de compro-bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa **Documentación Técnica (por duplicado)** 6 Plano de Ubicación 7 Plano Perimétrico 8 Descripción general del proyecto **B VERIFICACIÓN TÉCNICA** 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.	FUE ANEXO "D" DEL FUE	2.3881 3.2929	S/ 100.30 POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN S/ 138.30	X			05 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			Notas: **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses .											
53	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA** **Base Legal** ***** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.	**A**	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**		2.3881	S/ 100.30	X			05 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano
		1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.	FUE										
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.											
		3	Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.										15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa	ANEXO "D" DEL FUE										
			Documentación Técnica (por duplicado)											
		6	Plano de Ubicación										30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
		7	Plano Perimétrico			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN								
		8	Descripción general del proyecto											
		B	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**		3.2929	S/ 138.30								
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
			Notas: **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			meses.											
54	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B PARA EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA, EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de de 3,000 m2 de área construida)** **Base Legal** ***** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51. **Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:** Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3, numeral 2 de la Ley N° 29090.	**A**	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**		2.8119	S/ 118.10		X		15 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano
		1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.	FUE										
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.											
		3	Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación										30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa	ANEXO "D" DEL FUE										
			Documentación Técnica											
		6	Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar											
		7	Plano de ubicación y localización según formato.											
		8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otras, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad											
		9	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE											
		10	Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones											
		11	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN								
		B	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**		3.2929	S/ 138.30								
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4	Entregar Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
			Notas: **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
55	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51. **Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:** Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley N° 29090.	**A** **VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación 5 Anexo D del FUE con indicación del número de compro-bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del Reglamento Interno y plano de Independización de la unidad inmobiliaria correspondiente 7 Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno **Documentación Técnica** 8 Plano de Ubicación y Localización según formato. 9 Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas. 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE 11 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones **B** **VERIFICACIÓN TÉCNICA** 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados	FUE ANEXO "D" DEL FUE	2.8214 3.2929	S/ 118.50 POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN S/ 138.30		X		15 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(e)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
56	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso)** **Base Legal** ***** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51. **Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:** Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley N° 29090. **A solicitud del Administrado:** Se podrá solicitar licencia para obras de ampliacion, remodelación y demolición parcial en un mismo expediente debiendo presentarse los requisitos exigidos para cada uno de estos procedimientos, de acuerdo al numeral 51.5 del artículo 51 del Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA	**A**	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUE por duplicado, de+D566:D581bidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. **Documentación Técnica** 7 Plano de ubicación y localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, donde se diferencien las areas existentes de las ampliadas y/o remodeladas; y las memorias justificativas por especialidad 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE 10 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Certificado de Factibilidad de Servicios para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda. 12 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 13 En caso el predio a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, deberá además presentarse lo siguiente: a) Copia del Reglamento Interno,	FUE ANEXO "D" DEL FUE	2.8190	S/ 118.40		X		15 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
		b) Plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria c) Autorización de la Junta de Propietarios **B VERIFICACIÓN TÉCNICA** 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Entregar Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.		3.2929	POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN S/ 138.30							
57	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B PARA DEMOLICIÓN PARCIAL** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51. **Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:** Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley N° 29090.	**Requisitos comunes (por duplicado)** 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. 7 En caso la edificación no pueda acreditarse con la	FUE ANEXO "D" DEL FUE	2.8095	S/ 118.00		X		15 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler. diferenciando las áreas a demoler de las remanentes 8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen. **Documentación Técnica** 9 Plano de Ubicación y Localización según formato 10 Planos de Arquitectura (plantas), diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los limites de la propiedad. 11 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contem-pladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. 12 Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por ingeniero civil. 13 En caso el predio a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, deberá además presentarse lo siguiente: a) Copia del Reglamento Interno, b) Plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria c) Autorización de la Junta de Propietarios			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN S/ 138.30							
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Entregar Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio		3.2929								

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
58	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/omás de 3,000 m2 de área construida)** **Base Legal** ***** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	**A**	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de compro-bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión **Documentación Técnica** 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Certificado de Factibilidad de Servicios 12 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 13 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con-formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re-glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico	FUE ANEXO "D" DEL FUE	3.1452	S/ 132.10		X		25 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN S/ 138.30							
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio		3.2929								

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
59	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFEREN-TES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)** **Base Legal** ***** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	**A** **VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de compro-bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión **Documentación Técnica** 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones	FUE ANEXO "D" DEL FUE	3.1452	S/ 132.10		X		25 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN S/ 138.30								
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.		3.2929									

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
60	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA** **Base Legal** ***** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	**A** **VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.	FUE	3.1452	S/ 132.10		X		25 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión **Documentación Técnica** 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental	ANEXO "D" DEL FUE								30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN							
		B **VERIFICACIÓN TÉCNICA** Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben		3.2929	S/ 138.30							

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
			estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
61	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)** **Base Legal** ***** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	**A**	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**		3.1452	S/ 132.10		X		25 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso
		1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.	FUE										
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.											
		3	Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa	ANEXO "D" DEL FUE										
		6	Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA					RECONSIDERA-CION	APELACION
							Pos.	Neg.					
		Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones. 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos,											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN								
		B **VERIFICACIÓN TÉCNICA** Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en		3.2929	S/ 138.30								

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.										
62	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida)** **Base Legal** ***** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	**A**	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**		3.1452	S/ 132.10		X		25 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso
		1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.	FUE										
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.											
		3	Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa	ANEXO "D" DEL FUE										
		6	Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión											
			Documentación Técnica											
		7	Plano de Ubicación y Localización según formato.											
		8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.											
		9	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI											
		10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN								
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura,		3.2929	S/ 138.30								

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
			conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
63	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión **Documentación Técnica** 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	FUE ANEXO "D" DEL FUE	3.1452	S/ 132.10		X		25 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN								
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:		3.2929	S/ 138.30								

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA					RECONSIDERA-CION	APELACION
							Pos.	Neg.					
		1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
64	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión **Documentación Técnica** 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente	FUE ANEXO "D" DEL FUE	3.1452	S/ 132.10		X		25 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN							
		B	**VERIFICACIÓN TÉCNICA** Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:		3.2929	S/ 138.30								
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
65	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D** **Base Legal** ***** Ley de Regulación de Habilitaciones	**A** **VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una	FUE	3.1452	S/ 132.10		X		25 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión **Documentación Técnica** 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental	ANEXO "D" DEL FUE								30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN							
		B **VERIFICACIÓN TÉCNICA** Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben		3.2929	S/ 138.30							

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
66	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES** **(de 5 o más pisos del altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)** **Base Legal** ***** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	**A**	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**		2.0143	S/ 84.60		X		25 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso
		1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.	FUE										
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.											
		3	Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa	ANEXO "D" DEL FUE										
		6	Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión											
		7	Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad;											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		8 ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler. diferenciando las áreas a demoler de las remanentes 9 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen. **Documentación Técnica** 10 Plano de Ubicación y Localización según formato. 11 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad 12 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total. 13 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contem-pladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. 14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN							
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra de demolición en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características		3.2929	S/ 138.30							

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. mayor a la duración del proceso edificatorio. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado. **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio de las obras de demolición con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4. **(g)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.										
67	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUIINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/omás de 3,000 m2 de área construida)** **Base Legal** ***** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.	**A**	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**		2.0071	S/ 84.30		X		5 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso
		1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.	FUE										
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.											
		3	Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa	ANEXO "D" DEL FUE										
			Documentación Técnica											
		6	Plano de Ubicación y Localización según formato.											
		7	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.											
		8	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		9 la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 10 Certificado de Factibilidad de Servicios 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE.											
		15 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN								
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA		3.2929	S/ 138.30								
		Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		Notas: **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
68	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFEREN-TES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)** **Base Legal** ***** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.	**A**	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de compro-bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa **Documentación Técnica** 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características	FUE ANEXO "D" DEL FUE	2.0071	S/ 84.30		X		5 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA					RECONSIDERA-CION	APELACION
							Pos.	Neg.					
		de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA					RECONSIDERA-CION	APELACION
							Pos.	Neg.					
		Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE.											
		14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN								
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:		3.2929	S/ 138.30								
		1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		Notas: **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
69	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa **Documentación Técnica** 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial	FUE ANEXO "D" DEL FUE	2.0071	S/ 84.30		X		5 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA					RECONSIDERA-CION	APELACION
							Pos.	Neg.					
		y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		deberá además presentarse el Anexo D del FUE. 14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN								
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modali-dades C y D, de uso diferente al residencial y de concu-rrencia masiva de público.		3.2929	S/ 138.30								

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
70	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARRO-LLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)** **Base Legal** ***** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.	**A**	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**		2.0071	S/ 84.30		X		5 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso
		1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.	FUE										
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.											
		3	Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa	ANEXO "D" DEL FUE										
			Documentación Técnica											
		6	Plano de Ubicación y Localización según formato.											
		7	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.											
		8	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI											
		9	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones											
		10	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.											
		11	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con-formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.											
		12	Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re-glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.											
		13	En caso se solicite Licencia de Edificación para											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE.											
		14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN								
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA		3.2929	S/ 138.30								
		Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		3	caso no se haya indicado en el FUE Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
71	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVER-**	**A**	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**		2.0071	S/ 84.30		X		5 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano
		1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.	FUE										
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	SIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS **(que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.	derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa **Documentación Técnica** 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al	ANEXO "D" DEL FUE									30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE.											
		14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN								
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:		3.2929	S/ 138.30								
		1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		Notas: **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
72	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)** **Base Legal** ***** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	**A**	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**		2.0071	S/ 84.30		X		5 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano
		1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.	FUE										
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.											
		3	Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.										30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la	ANEXO "D" DEL FUE										

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.	verificación administrativa **Documentación Técnica** 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra.										

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE.											
		14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN								
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:		3.2929	S/ 138.30								
		1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		Notas: **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.										
73	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)** **Base Legal** ***** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.	**A**	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa **Documentación Técnica** 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la	FUE ANEXO "D" DEL FUE	2.0071	S/ 84.30		X		5 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA					RECONSIDERA-CION	APELACION
							Pos.	Neg.					
		Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE.											
		14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN								
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA		3.2929	S/ 138.30								
		Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		Notas: **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.										
74	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D** **Base Legal** ***** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**		2.0071	S/ 84.30		X		5 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso
		1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.	FUE										
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.											
		3	Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa	ANEXO "D" DEL FUE										
			Documentación Técnica											
		6	Plano de Ubicación y Localización según formato.											
		7	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.											
		8	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI											
		9	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones											
		10	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.											
		11	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA					RECONSIDERA-CION	APELACION
							Pos.	Neg.					
		y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura,											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		deberá además presentarse el Anexo D del FUE. 14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN								
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas		3.2929	S/ 138.30								

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
75	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos del altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de compro-bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. 7 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler. diferenciando las áreas a demoler de las remanentes 8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen. **Documentación Técnica** 9 Plano de Ubicación y Localización según formato. 10 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad. 11 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total. 12 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde	FUE ANEXO "D" DEL FUE	1.2000	S/ 50.40		X		5 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		se consideren las medidas de seguridad contem- pladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. 13 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones. 14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN							
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra de demolición en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. mayor a la duración del proceso edificatorio. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado. **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio de las obras de demolición con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4. **(g)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)		3.2929	S/ 138.30							

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			meses.											
76	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de compro-bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión **Documentación Técnica** 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con-formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re-glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:	FUE ANEXO "D" DEL FUE	3.1500	S/ 132.30		X		25 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN								
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:		3.2929	S/ 138.30								
		1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		4	correspondiente a la verificación técnica. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
77	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida)**	**A** 1 2 3	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** FUE por duplicado, debidamente suscrito. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas	FUE	3.1500	S/ 132.30		X		25 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.	Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión **Documentación Técnica** 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.	ANEXO "D" DEL FUE									30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		- Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN								
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda,		3.2929	S/ 138.30								

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.										
78	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida)** **Base Legal** ***** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.	**A**	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**		3.1500	S/ 132.30		X		25 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso
		1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.	FUE										
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.											
		3	Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa	ANEXO "D" DEL FUE										
		6	Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA					RECONSIDERA-CION	APELACION
							Pos.	Neg.					
		Documentación Técnica 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN							
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio		3.2929	S/ 138.30							

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(g)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.										
79	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes)** **Base Legal** ***** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.	**A**	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión **Documentación Técnica** 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la	FUE ANEXO "D" DEL FUE	3.1500	S/ 132.30		X		25 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA					RECONSIDERA-CION	APELACION
							Pos.	Neg.					
		Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN								
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. **Notas:** **(a)** Todos los documentos serán presentados por duplicado **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **(e)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(f)** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.		3.2929	S/ 138.30								

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(h)** Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.										
80	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE** **Base Legal** ***** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.	**A**	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**		3.1500	S/ 132.30		X		25 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso
		1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.	FUE										
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.											
		3	Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.											
		4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.											
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa	ANEXO "D" DEL FUE										
		6	Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión											
			Documentación Técnica											
		7	Plano de Ubicación y Localización según formato.											
		8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.											
		9	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI											
		10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones											
		11	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.											
		12	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA					RECONSIDERA-CION	APELACION
							Pos.	Neg.					
		de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.											
		13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.											
		14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficándo con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN								
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA		3.2929	S/ 138.30								
		Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:											
		1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE											
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.											
		Notas:											
		(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado											
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.											
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
		(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio											
		(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.											
		(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.											
		(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.											
		(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público											
		(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. **(j)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses.											
81	**MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD B (antes de emitida la licencia de edificación)**	1 Solicitud 2 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 3 Documentación técnica necesaria de acuerdo a la modificación propuesta y a la modalidad de aprobación. que corresponda.		2.0405	S/ 85.70		**X**		**15 días**	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días
82	**MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFI-CACIÓN - EN LAS MODALIDADES C Y D COMISIÓN TÉCNICA (antes de emitida la licencia de edificación)** **Base Legal** * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 60.	1 Solicitud 2 Documentación técnica exigida para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta. 3 Planos del Proyecto modificado 4 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión - Comisión Técnica 5 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.		3.6214	S/ 152.10		**X**		**25 días**	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días
83	**MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales)** **Base Legal** * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 60.	1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad A y de acuerdo a la modificación propuesta. 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.	ANEXO "H" DEL FUE	1.0024	S/ 42.10	**X**				Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días
84	**MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales)** **Base Legal** * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 60.	1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad B y de acuerdo a la modificación propuesta. 3 Factibilidades de Servicios de corresponder 4 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.	ANEXO "H" DEL FUE	1.5595	S/ 65.50		**X**		**15 días**	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
													30 días	30 días
85	**MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LAS MODALIDADES C Y D - COMISIÓN TÉCNICA (modificaciones sustanciales)** **Base Legal** * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 60.	1 2 3 4 5 6	Anexo H del FUE debidamente suscrito Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión - Comisión Técnica Documentos exigidos para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta Planos del proyecto modificado. Factibilidad de Servicios, de corresponder	ANEXO "H" DEL FUE	1.4357	S/ 60.30		**X**		**25 días**	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días
86	**MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD C - REVISORRES URBANOS (modificaciones sustanciales)** **Base Legal** * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 60.	1 2 3 4 5	Anexo H del FUE debidamente suscrito Documentos exigidos para la Modalidad C, que sean materia de la modificaciónm propuesta Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos Planos de la modificación propuesta, aprobados por el o los Revisores Urbanos que corresponda Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.	ANEXO "H" DEL FUE	1.3690	S/ 57.50		**X**		**5 días**	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días
87	**PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D)** **Base Legal** *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; art. 79° numeral 3.6.2 * DS N° 006-2017 - Vivienda, TUO de la Ley N° 29090; art. 4° numeral 9 y art. 28° *DS. N° 011-2017 - Vivienda; Reglamento de la Ley N° 29090, art. 70° *DS N° 002-2017 - Vivienda, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica *DS. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; art. 42° y 47° *DL. N° 1246-2016, aprueban diversas medidas de simplificación administrativa; art. 2°, 3°, 4° y 5° *DS. N° 011-2006-Vivienda, aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y modificatorias *OM N° 018-2018-MPSM (24.10.2018)	1 2 3	La sección del Formulario Único de Edificaciones FUE correspondiente al Anexo C - Predeclaratoria de Edificación debidamente suscrito. Indicación del número de recibo, la fecha y el monto pagado por el derecho correspondiente. En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, presenta los siguientes documentos: **a)** En el caso que el administrado no sea el propietario del predio. debe presentar la escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular. **b)** En el caso que el administrado sea una persona jurídica. declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida registral y el asientoen el que conste inscrita la misma. Copia de los Planos de Ubicación y de localización y de la especialidad de Arquitectura de la Licencia respectiva. **Nota:** **(a)** La documentación técnica serán presentados en tres (03) juegos originales. **(b)** El Formulario Único de Edificaciones - FUE y sus anexos lo suscriben el administrado y los profesionales responsables del proyecto y tienen carácter de declaración jurada respecto a la información y documentos que se presentan.	ANEXO "C" DEL FUE	0.5786	S/ 24.30		X		5 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
88	**CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA** **DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA** **(para las Modalidades: B, C y D): CASCO NO HABITABLE** SIN VARIACIONES **Base Legal** *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; art. 79° numeral 3.6.2 * DS N° 006-2017 - Vivienda, TUO de la Ley N° 29090; art. 4° numeral 9 y art. 28-A° *DS. N° 011-2017 - Vivienda; Reglamento de la Ley N° 29090, art. 71° *DS N° 002-2017 - Vivienda, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica *DS. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; art. 42° y 47° *DL. N° 1246-2016, aprueban diversas medidas de simplificación administrativa; art. 2°, 3°, 4° y 5° *DS. N° 011-2006-Vivienda, aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y modificatorias *OM N° 018-2018-MPSM (24.10.2018) *El administrado puede optar por solicitar la conformidad de obra y Declaratoria de edificación Anticipada a nivel de casco No habitable, para edificaciones de vivienda, oficina y comercio, solo en las modalidades B, C y D, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 28 -A de la Ley, debiendo las edificaciones, tanto los bienes y servicios comunes como las áreas de propiedad exclusiva, encontrarse delimitadas con elementos estructurales, muros, pisos y paramentos según el proyecto aprobado.	1 Formulario Único, debidamente sellado con la recepción y número del expediente asignado, consignando fecha, número de recibo, y monto cancelado por el derecho correspondiente. 2 En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, presenta los siguientes documentos: **a)** En el caso que el administrado no sea el propietario del predio. debe presentar la escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular. **b)** En el caso que el administrado sea una persona jurídica. declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida registral y el asientoen el que conste inscrita la misma. 3 Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de Obra, manifestando que la edificación a nivel de casco No Habitable se ha realizado conforme a los planos aprobados de la Licencia. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles 5 Memoria descriptiva (declaración jurada) de las obras ejecutadas a nivel de casco No Habitable con registro fotográfico; y, de las obras pendientes de ejecución, de acuerdo al proyecto aprobado, debidamente suscrita por el administrado y el profesional responsable. 6 En caso de plantear modificaciones no sustanciales a la obra hasta antes de la presentación de la solicitud de conformidad de Obra y Declaratoria de edificación anticipadas, se presenta adicionalmente lo siguiente: **a)** Planos de replanteo: plano de Ubicación y de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), así como los planos de las especialidades que se vean involucradas en la modificación y que no se hayan ejecutado, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado, debidamente suscritos y que se encuentraen acreditadas en el cuaderno de obra por el responsable de Obra. Estos Planos son verificados por la Municipalidad o Comisión Técnica. **b)** Copia del comprobante de pago por el derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura y otras establecidas en el literal f) del presente numeral, de haberse efectuado modificaciones no sustanciales al proyecto. **Nota:** **(a)** La documentación técnica serán presentados en tres (03) juegos originales. **(b)** El Formulario Único de Edificaciones - FUE y sus anexos lo suscriben el administrado y los profesionales responsables del proyecto y tienen carácter de declaración jurada respecto a la información y documentos que se presentan.	ANEXO "C" DEL FUE	0.5786	S/ 24.30		X		10 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS N° y Denominación	REQUISITOS Formulario/código ubicación	DERECHO DE TRAMITACION % DE UIT	DERECHO DE TRAMITACION (S/)	CALIFICACION AUTOMATICO	CALIFICACION EVAL. PREVIA Pos.	CALIFICACION EVAL. PREVIA Neg.	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS RECONSIDERA-CION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS APELACION
89	**CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA** **DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA** **(para las Modalidades: B, C y D): CASO NO HABITABLE** CON VARIACIONES **Base Legal** *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; art. 79° numeral 3.6.2 * DS N° 006-2017 - Vivienda, TUO de la Ley N° 29090; art. 4° numeral 9 y art. 28-A° *DS. N° 011-2017 - Vivienda; Reglamento de la Ley N° 29090, art. 71° *DS N° 002-2017 - Vivienda, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica *DS. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; art. 42° y 47° *DL. N° 1246-2016, aprueban diversas medidas de simplificación administrativa; art. 2°, 3°, 4° y 5° *DS. N° 011-2006-Vivienda, aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y modificatorias *OM N° 018-2018-MPSM (24.10.2018) *El administrado puede optar por solicitar la conformidad de obra y Declaratoria de edificación Anticipada a nivel de casco No habitable, para edificaciones de vivienda, oficina y comercio, solo en las modalidades B, C y D, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 28 -A de la Ley, debiendo las edificaciones, tanto los bienes y servicios comunes como las áreas de propiedad exclusiva, encontrarse delimitadas con elementos estructurales, muros, pisos y paramentos según el proyecto aprobado.	1 Formulario Único, debidamente sellado con la recepción y número del expediente asignado, consignando fecha, número de recibo, y monto cancelado por el derecho correspondiente. 2 En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, presenta los siguientes documentos: **a)** En el caso que el administrado no sea el propietario del predio. debe presentar la escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular. **b)** En el caso que el administrado sea una persona jurídica. declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida registral y el asientoen el que conste inscrita la misma. 3 Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de Obra, manifestando que la edificación a nivel de casco No Habitable se ha realizado conforme a los planos aprobados de la Licencia. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles 5 Memoria descriptiva (declaración jurada) de las obras ejecutadas a nivel de casco No Habitable con registro fotográfico; y, de las obras pendientes de ejecución, de acuerdo al proyecto aprobado, debidamente suscrita por el administrado y el profesional responsable. 6 En caso de plantear modificaciones no sustanciales a la obra hasta antes de la presentación de la solicitud de conformidad de Obra y Declaratoria de edificación anticipadas, se presenta adicionalmente lo siguiente: **a)** Planos de replanteo: plano de Ubicación y de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), así como los planos de las especialidades que se vean involucradas en la modificación y que no se hayan ejecutado, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado, debidamente suscritos y que se encuentraen acreditadas en el cuaderno de obra por el responsable de Obra. Estos Planos son verificados por la Municipalidad o Comisión Técnica. **b)** Copia del comprobante de pago por el derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura y otras establecidas en el literal f) del presente numeral, de haberse efectuado modificaciones no sustanciales al proyecto. **Nota:** **(a)** La documentación técnica serán presentados en tres (03) juegos originales. **(b)** El Formulario Único de Edificaciones - FUE y sus anexos lo suscriben el administrado y los profesionales responsables del proyecto y tienen carácter de declaración jurada respecto a la información y documentos que se presentan.	ANEXO "C" DEL FUE	0.5786	S/ 24.30		X		10 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso
90	**DECLARACIÓN MUNICIPAL** **DE EDIFICACIÓN TERMINADA**	1 Formulario Único, debidamente sellado con la recepción y número del expediente asignado, consignando fecha, número de recibo, y monto cancelado por el derecho correspondiente. 2 En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta	ANEXO "C" DEL FUE	0.5786	S/ 24.30		X		10 días hábiles	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
	Base Legal *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; art. 79° numeral 3.6.2 * DS N° 006-2017 - Vivienda, TUO de la Ley N° 29090; art. 4° numeral 9 y art. 28-B° *DS. N° 011-2017 - Vivienda; Reglamento de la Ley N° 29090, art. 72° *DS N° 002-2017 - Vivienda, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica *DS. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; art. 42° y 47° *DL. N° 1246-2016, aprueban diversas medidas de simplificación administrativa; art. 2°, 3°, 4° y 5° *DS. N° 011-2006-Vivienda, aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y modificatorias *OM N° 018-2018-MPSM (24.10.2018) *Una vez terminadas las obras pendientes de ejecución, las mismas que deben guardar concordancia con los planos y demás documentación técnica presentada y aprobada en el trámite de Conformidad de Obra y declaración anticipada, el administrado solicita la Declaración municipal de la edificación terminada.	3 4 5 6	a quien inició el procedimiento de edificación, presenta los siguientes documentos: **a)** En el caso que el administrado no sea el propietario del predio. debe presentar la escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular. **b)** En el caso que el administrado sea una persona jurídica. declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida registral y el asientoen el que conste inscrita la misma. En caso de quien silicite la declaración municipal de edificación terminada no sea el propietario del predio o titular del derecho a edificar, deberá acreditarse la representación del titular. En los casos de persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que las obras pendientes de ejecución se han realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación o de replanteo aprobado en el procedimiento de conformidad de Obra y Declaratoria de edificación Anticipadas. Declaración jurada, consignando el número de la partida regiatral y el asiento donde se encuentra inscrita la declaratoria de edificación resultado de la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipada. **Nota:** **(a)** La documentación técnica serán presentados en tres (03) juegos originales. **(b)** El Formulario Único de Edificaciones - FUE y sus anexos lo suscriben el administrado y los profesionales responsables del proyecto y tienen carácter de declaración jurada respecto a la información y documentos que se presentan.											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
91	**CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para la Modalidad: A)** **Base Legal** *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; art. 79° numeral 3.6.2 * DS N° 006-2017 - Vivienda, TUO de la Ley N° 29090; art. 4° numeral 9 y art. 28° *DS. N° 011-2017 - Vivienda; Reglamento de la Ley N° 29090, art. 73° *DS N° 002-2017 - Vivienda, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica *DS. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; art. 42° y 47° *DL. N° 1246-2016, aprueban diversas medidas de simplificación administrativa; art. 2°, 3°, 4° y 5° *DS. N° 011-2006-Vivienda, aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y modificatorias	1 2 3 4	La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado, consignando fecha, número de recibo, y monto cancelado por el derecho correspondiente. En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, presenta los siguientes documentos: **a)** En el caso que el administrado no sea el propietario del predio. debe presentar la escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular. **b)** En el caso que el administrado sea una persona jurídica. declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida registral y el asientoen el que conste inscrita la misma. Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura Aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación por triplicado. Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra, o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados	FUE	1.7643	S/ 74.10	X			**Automática**	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	*OM N° 018-2018-MPSM (24.10.2018)	5	de la licencia de edificación. Documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha. **Notas:** **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, siempre que dichas edificaciones no se hayan al procedimiento de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipada la dependencia municipal, a solicitud del administrado, se puede extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con: - En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desague y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación. - En las áreas de propiedad exclusiva: Contar con muros revocados; falsos pisos y/o contrapisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas.											
92	**CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para las Modalidades: B, C y D)** **Base Legal** *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; art. 79° numeral 3.6.2 * DS N° 006-2017 - Vivienda, TUO de la Ley N° 29090; art. 4° numeral 9 y art. 28° *DS. N° 011-2017 - Vivienda; Reglamento de la Ley N° 29090, art. 73° *DS N° 002-2017 - Vivienda, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica *DS. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; art. 42° y 47° *DL. N° 1246-2016, aprueban diversas medidas de simplificación administrativa; art. 2°, 3°, 4° y 5° *DS. N° 011-2006-Vivienda, aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y modificatorias *OM N° 018-2018-MPSM (24.10.2018)	1 2 3 4 5	La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado, consignando fecha, número de recibo, y monto cancelado por el derecho correspondiente. En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, presenta los siguientes documentos: **a)** En el caso que el administrado no sea el propietario del predio. debe presentar la escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular. **b)** En el caso que el administrado sea una persona jurídica. declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida registral y el asientoen el que conste inscrita la misma. Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura Aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación por triplicado. Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra, o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación. Documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.	FUE	1.7643	S/ 74.10		X		**15 días** calendarios	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		Notas: **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, siempre que dichas edificaciones no se hayan al procedimiento de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipada la dependencia municipal, a solicitud del administrado, se puede extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con: - En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desague y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación. - En las áreas de propiedad exclusiva: Contar con muros revocados; falsos pisos y/o contrapisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas.											
93	**CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES - MODALIDADES A y B** **(para modificaciones "no sustanciales", siempre que se cumplan con la normativa)** **Base Legal** *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; art. 79° numeral 3.6.2 * DS N° 006-2017 - Vivienda, TUO de la Ley N° 29090; art. 4° numeral 9 y art. 28° *DS. N° 011-2017 - Vivienda; Reglamento de la Ley N° 29090, art. 74° *DS N° 002-2017 - Vivienda, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica *DS. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; art. 42° y 47° *DL. N° 1246-2016, aprueban diversas medidas de simplificación administrativa; art. 2°, 3°, 4° y 5° *DS. N° 011-2006-Vivienda, aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y modificatorias *OM N° 018-2018-MPSM (24.10.2018) *La conformidad de obra y Declaratoria de Edificación con variaciones procede solo en los casos que las modificaciones se consideren no sustanciales y siepre que éstas cumplan con las normas vigentes a la fecha de la obtención de la licencia, o a la fecha de presentación de la solicitud de la Conformidad de Obra y declaratoria de	1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado, consignando fecha, número de recibo, y monto cancelado por el derecho correspondiente. 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: **a)** Escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. **b)** Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 3 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el adminiistrado y el profesional responsable o el el profesional de arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de obra. 4 Copia de la sección del cuaderno de obra en la que el responsable de Obra acredite las modificaciones efectuadas 5 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constatador de la obra. 6 Documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.	FUE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN	1.7643	S/ 74.10	**X**	**X**		**Automática** (Mod. A) **15 días** calendarios (Mod. B)	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	edificación con variaciones, según le sea favorable. *Este procedimiento no es aplicable para bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. * Se considera **Modificaciones Sustanciales** aquellas modificaciones parciales de un proyecto aprobado en las que por su naturaleza no se pueda determinar en forma directa, el cumplimiento de los parámetros urbanísticos y edificatorios, de las normas técnicas vigentes o las que se aplicaron al momento de la aprobación del proyecto, de las condiciones mínimas de diseño previstas en el Reglamento nacional de Edificaciones RNE; o que afecten las condiciones de seguridad, funcionalidad o habitabilidad contempladas en el artículo 5° de la Norma Técnica G-010, "Consideraciones Básicas" del Reglamento Nacional de Edificaciones RNE.	**Nota:** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.											
94	**CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES - MODALIDADES C y D** **(para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)** **Base Legal** *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; art. 79° numeral 3.6.2 * DS N° 006-2017 - Vivienda, TUO de la Ley N° 29090; art. 4° numeral 9 y art. 28° *DS. N° 011-2017 - Vivienda; Reglamento de la Ley N° 29090, art. 74° *DS N° 002-2017 - Vivienda, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica *DS. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; art. 42° y 47° *DL. N° 1246-2016, aprueban diversas medidas de simplificación administrativa; art. 2°, 3°, 4° y 5° *DS. N° 011-2006-Vivienda, aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y modificatorias *OM N° 018-2018-MPSM (24.10.2018) *La conformidad de obra y Declaratoria de Edificación con variaciones procede solo en los casos que las modificaciones se consideren no sustanciales y siepre que éstas cumplan con las normas vigentes a la fecha de la obtención de la licencia, o a la fecha de presentación de la solicitud de la Conformidad de Obra y declaratoria de edificación con variaciones, según le sea favorable. *Este procedimiento no es aplicable para bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. * Se considera **Modificaciones Sustanciales** aquellas modificaciones parciales de un proyecto aprobado en las que por su naturaleza no se pueda determinar en forma directa, el cumplimiento de los parámetros urbanísticos y edificatorios, de las normas técnicas vigentes o las que se aplicaron al momento de la aprobación	1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado, consignando fecha, número de recibo, y monto cancelado por el derecho correspondiente. 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: **a)** Escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. **b)** Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 3 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) y planos de seguridad, cuando las variaciones realizadas involucren la modificación del proyecto de seguridad aprobado, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable o el el profesional de arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de obra. 4 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constatador de la obra. 5 Copias de los comprobantes de pago por derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura. Y de ser el caso, al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED. 6 Documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha. **Nota:** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.	FUE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN	1.7167	S/ 72.10		X		15 días calendarios	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	del proyecto, de las condiciones mínimas de diseño previstas en el Reglamento nacional de Edificaciones RNE; o que afecten las condiciones de seguridad, funcionalidad o habitabilidad contempladas en el artículo 5° de la Norma Técnica G-010, "Consideraciones Básicas" del Reglamento Nacional de Edificaciones RNE.												
95	**ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDADES A y B** **Base Legal** * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 61.	1 Soliciud según formato 2 Plano de Ubicación y Localización según formato. 3 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100 4 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 5 Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene 6 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. **Nota:** **(a)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(b)** En todas las modalidades de aprobación, el Anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses.		0.4786	S/ 20.10			X	3 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso
96	**ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDADES C y D** **Base Legal** * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 61.	1 Soliciud según formato 2 Plano de Ubicación y Localización según formato. 3 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) en escala 1/100 4 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 5 Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene 6 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión, sólo para las modalidades de aprobación C y D. 7 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. **Nota:** **(a)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante **(b)** En todas las modalidades de aprobación, el Anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses.	FUE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN	1.1500	S/ 48.30			X	8 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
97	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN (solo para edificaciones construidas sin licencia o que no tengan conformidad de obra y que hayan sido ejecutadas entre el 20 de julio de 1999 hasta el 27 de setiembre de 2008)** **Base Legal** * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 69.	1 FUE Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación por triplicado 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Documentación técnica, firmada por el profesional constatador, compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización según formato b) Planos de Arquitectura (planrtas, cortes y elevaciones) c) Memoria descriptiva 5 Documento que acredite la fecha de ejecución de la obra. 6 Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil colegiado. 7 Declaración jurada de habilidad del profesional constatador 8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del inmueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente que no es materia de regularización. 9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravámen 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del número de comprobante de pago de la multa por construir sin licencia. **Notas:** **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y el profesional que interviene. **(b)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable o constatador de los mismos		2.1762	S/ 91.40		X		15 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			y firmados por el propietario o solicitante. **(c)** La regularización de edificaciones que cuenten con Licencia y no tengan conformidad de obra, no estan afectas al pago de multa por construir sin licencia 27 de setiembre de 2008.											
98	**REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA** **Base Legal** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 11. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA, Art. 4	1 2	Anexo H del FUE ó deL FUHU según corresponda, debidamente suscrito Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. **Nota:** La Revalidación de Licencia solo procede para los casos en que la licencia hubiera sido otorgada con posterioridadal 06.10.2003, fecha de publicación del Decreto Supremo Nº 027-2003-VIVIENDA, y será otorgada dentro de los diez (10) días hábiles de presentada.		1.3429	S/ 56.40		**X**		10 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días
99	**PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA** **Base Legal** Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 11. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA, Art. 3	1 2	Solicitud firmada por el solicitante. Copia del documento que acredite el número de la licencia y/o del expediente. **Nota:** La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga.		GRATUITO	GRATUITO		X		03 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano
	HABILITACIONES URBANAS : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
100	**LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD A** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 17, 25 y 31. **Se sujetan a esta modalidad:** **a)** Los terrenos en los que se desarrollen pro yectos de inversión pública, de asociación pública - privada o de concesión privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	**A** 1 2 3 4 5 6	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** FUHU por triplicado debidamente suscrito. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. En caso que el solicitante de la licencia de habili-tación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una anti-quedad no mayor a treinta (30) días naturales. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y sus-criben la documentación técnica. **Documentación Técnica** Certificado de Zonificación y Vías.	FUHU	2.8119	S/ 118.10	X			10 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado, de corresponder 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado, de corresponder. 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. 13 Anexo D del FUHU, con indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa. 14 Estudio de Mecánica de Suelos.	ANEXO "D" DEL FUHU		POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN							
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. **Notas:** **(a)** Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.		3.2929	S/ 138.30							

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			(d) Los proyectos de la Modalidad A se encuentran exonerados de realizar aportes reglamentarios, según el numeral 1) del artículo 3 de la Ley N° 29090.											
101	**LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 17, 25 y 32. **Se sujetan a esta modalidad:** **a)** Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano. **b)** Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antiguedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. **Documentación Técnica** 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder. 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monu-	FUHU	2.8119	S/ 118.10		X		20 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
		mental y arqueológico. 13 Anexo D del FUHU, con indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa 14 Estudio de Mecánica de Suelos. **B VERIFICACIÓN TÉCNICA** 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. **Notas:** **(a)** Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.	ANEXO "D" DEL FUHU	3.2929	POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN S/ 138.30								
102	**LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C** **(Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 17, 25, 33 y 34. **Se sujetan a esta modalidad:** **a)** Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. **b)** Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta	**A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. **Documentación Técnica** 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.	FUHU	2.3881	S/ 100.30		X		5 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	garantizada de lotes. **c)** Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño; y, que cuente con sello "Conforme", especialidad y la firma del Revisor Urbano: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monu-mental y arqueológico. 13 Indicación del número de comprobante de pago correspon-diente a la Verificación Administrativa 14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación 15 Informe Técnico "Conforme" del Revisor Urbano. 16 Estudio de Impacto Vial aprobado de corresponder			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN								
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debida-mente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. **Notas:** **(a)** Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben		3.2929	S/ 138.30								

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
103	**LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 17, 25, 32 y 33. **Se sujetan a esta modalidad:** **a)** Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. **b)** Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. **c)** Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. **Documentación Técnica** 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, por triplicado, de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado, de corresponder. 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder. 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.	FUHU	2.9667	S/ 124.60		X		50 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
		13	Indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa											
		14	Estudio de Mecánica de Suelos con fines de. Pavimentación.											
		15	Copia del comprobantes de pago por derecho de revisión de proyecto			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN								
		16	Estudio de Impacto Vial aprobado, de corresponder											
		B	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**		3.2929	S/ 138.30								
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra											
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.											
			Notas: **(a)** Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.											
104	**LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D** **(Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 17, 25, 32 y 33. **Se sujetan a esta modalidad:**	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**		2.5000	S/ 105.00		X		50 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso
		1	FUHU por triplicado debidamente suscrito.	FUHU										
		2	Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.											
		3	En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.											
		4	En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.											
		5	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	a) Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o que dichas áreas aledañas cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, la habilitación urbana del predio requiera de la formulación de un Planeamiento Integral **b)** Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con Zonas Arqueológicas, inmuebles previamente declarados como bienes culturales, o con Áreas Naturales Protegidas. **c)** Para fines industriales, comerciales o usos especiales.	**Documentación Técnica** 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder. 11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado, de corresponder. 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. 13 Indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa 14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación. 15 Estudio de Impacto Vial aprobado en los supuestos a) y c) 16 Copia del compromante de pago por revisión de Proyectos			POR CADA VISITA DE INSPECCIÓN							
		B VERIFICACIÓN TÉCNICA 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. **Notas:** **(a)** Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.		3.2929	S/ 138.30							

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.											
105	**MODIFICACIÒN DE PROYECTOS DE HABILITA-CIÓN URBANA - MODALIDAD B** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Art. 35.	1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demàs documentación que sustente su petitorio. 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente **Notas:** **(a)** Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. **(e)** Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecuciòn de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. **(f)** En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.	ANEXO "H" DEL FUHU	1.6452	S/ 69.10		X		10 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
106	**MODIFICACIÒN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C CON REVISORES URBANOS** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 35.	1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 El Informe Técnico Conforme del Revisor Urbano. 4 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente **Notas:** **(a)** Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. **(e)** Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecuciòn de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. **(f)** En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.	ANEXO "H" DEL FUHU	0.5500	S/ 23.10		X		10 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso
107	**MODIFICACIÒN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDADES C y D CON COMISIÓN TÉCNICA** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Art. 35.	1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente 4 Copia del comprobantes de pago por el derecho de Revisión de Proyectos **Notas:** **(a)** Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema	ANEXO "H" DEL FUHU	1.5500	S/ 65.10		X		10 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. **(e)** Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecuciòn de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. **(f)** En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.									30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
108	**RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA - SIN VARIACIONES** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 19 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 25 y 36.	1 Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por triplicado 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 7 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso. 8 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente		2.4810	S/ 104.20		X		10 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			Notas: **(a)** Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.										
109	**RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA - CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 19 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 25 y 36.	1 Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por triplicado 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 7 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso. 8 En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana que no se consideren sustanciales, se deberá presentar por triplicado, y debidamente suscrito por el profesional responsable de la obra y el solicitante, los documentos siguientes: - Plano de replanteo de trazado y lotización. - Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera.		2.2071	S/ 92.70		X		10 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		9 - Memoria descriptiva correspondiente - Carta del proyectista original autorizando las modificaciones. En ausencia del proyectista, el administrado comunicará al colegio profesional correspondiente tal situación, asumiendo la responsabilidad por las modificaciones realizadas. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente **Notas:** **(a)** Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.											
110	**INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 25, 27 y 28.	1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente 7 Anexo E del FUHU. 8 Certificado de zonificación y vías expedido por la Municipalidad Provincial. 9 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 10 Documentación técnica compuesta por: - Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM.		2.0429	S/ 85.80		X		10 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			- Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente. - Plano del predio rustico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales - Plano de Independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales. - Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente. **Notas:** **(a)** Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(d)** Cuando corresponda el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz. **(e)** En caso se solicite la independización y la habilitación urbana en forma conjunta, el solicitante deberá presentar los requisitos para el procedimiento de habilitación urbana que corresponda. Siendo de aplicación los plazos previstos para dicha modalidad.											
111	**SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación	1 2 3	FUHU por triplicado debidamente suscrito. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. En caso que el solicitante-no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.	FUHU	1.6024	S/ 67.30		X		10 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 25, 29 y 30.	4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente 7 Documentación técnica siguiente: - Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión - Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. - Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sublote propuesto resultante. - Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote de subdivisión y de los sublotes propuestos resultantes. **Notas:** **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(c)** En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento.										30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
112	**REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS** **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 30 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 25, 38 y 39.	1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa	FUHU	2.4690	S/ 103.70		X		20 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA					RECONSIDERA-CION	APELACION
							Pos.	Neg.					
		municipal correspondiente 7 Certificado de zonificación y vías. 8 Plano de ubicación y localización del terreno. 9 Plano de lotización, conteniendo el périmetro del terreno, el diseño de la lotización, de las vías, acerasy bermas; y las áreas correspondientes a los aportes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. 10 Memoria descriptiva, indicando las manzanas, de corresponder, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes. 11 Copia legalizada notarialmente de la escritura publica y/o comprobantes de pago por la redención de los aportes que correspondan. 12 Declaración jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional correspondiente en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente. 13 Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes. 14 En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los requisitos indicados en los items 7, 8 y 9, debiendo en su reemplazo presentar: - Resolución y planos de los estuidos preliminares aprobados - Planos de Repalnteo de la Habiloitación Urbana, de corresponder **Nota:** **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(c)** El procedimiento de regularización solo es de aplicación a las habilitaciones urbanas ejecutadas con anterioridad a la Ley, debiendo acreditarse con documento de fecha cierta, tal y como lo dispone el artículo 38.1 del Reglamento. **(d)** Los administrados que hubieren ejecutado obras de habilitación urbana sin contar con la autorización municipal correspondiente podrán solicitar la regularización de la misma, siempre que ésta cuenten con: **i)** Obras de distribución de agua potable y recolección de desgue, de distribución de energía eléctrica e iluminación pública, según												

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			corresponda. **ii)** Edificaciones permanentes con un área techada mínima de 25 m2, de las edificaciones construidas con cimientos, muros y techos.											

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GESTION AMBIENTAL Y TURISMO
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE TRANSPORTE URBANO, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

113	**EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE "B" (OBTENCIÓN DIRECTA)**	**A**	**CATEGORÍA "I"** Para vehículos de 3 ruedas o más NO MOTORIZADOS que usan la calzada para circular				X				Mesa de Partes	Sub Gerencia de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial	Sub Gerencia de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial	Gerencia de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo
		1	Edad mínima 18 años.											
	Base Legal	2	Saber leer y escribir.											
	* DS N° 007-2016-MTC y modificatoria - Art. 9, 10, 12, 13, 17, 18 y 19.	4	Acreditar (DNI) con domicilio en la Región San Martín.											
	* OM N° 014-2017-A/MPSM - Art. 9, que aprueba el Reglamento Complementario de Licencias de Conducir de clase "B" categoría I y II.	5	Aprobar examen de manejo.											
		6	02 fotografías.											
		7	Recibo d pago por derechos.											
	* OM N° 021-2017-MPSM.				1.1714	S/ 49.20								
		B	**CATEGORÍA "II" a ó b** Para vehículos de la clasificación LI - L2										15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
		1	Presentar el formulario con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y suscrito.											
		2	Edad mínima 18 años.											
		3	Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre.											
		4	Certificado de salud para licencias de conducir.											
		5	Aprobación del examen de conocimientos, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores.										30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
		6	Aprobación del examen de habilidades en la conducción para la categoría.											
		7	02 fotografías.											
		8	Recibo de pago por Derechos.		1.1714	S/ 49.20								
		C	**CATEGORÍA "II" - c** Para vehículos de la clasificación L5											
		1	Presentar el formulario con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y suscrito.											
		2	Edad mínima 18 años.											
		3	Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre.											
		4	Certificado de salud para licencias de conducir, expedido y registrado en el Sistema Nacional de Conductores.											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		5	Constancia de Finalización del Programa de Formación de Conductores - COFIPRO, expedida y registrada en el Sistema Nacional de Conductores.											
		6	Aprobación del examen de conocimientos, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores.											
		7	Aprobación del examen de habilidades en la conducción para la categoría, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores.											
		8	02 fotografías.											
		9	Recibo de pago por Derechos.		1.1714	S/ 49.20								
			NOTAS: L1: Vehículos de dos ruedas de hasta 50 Cm3 y velocidad máxima de 50 Km/Hr. L2: Vehículos de tres ruedas de hasta 50 Cm3 y velocidad máxima de 50 Km/Hr **L5:** Vehículos de tres ruedas simétricas al eje longitudinal del vehículo de más de 50 Cm3 ó una velocidad mayor a 50 Km/Hr y cuyo peso bruto vehicular no exceda de una tonelada (1 TM) RNLC. ART. 12° * La Municipalidad Provincial de San Martín asume la conducción del proceso de otorgamiento de Licencias de Conducdir de la Clase "B", incluidas las evaluaciones de conocimientos y habilidades en conducción, en tanto se implemente el Sistema Nacional de Conductores (SNC) a cargo del MTC.											
114	**REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CLASE "B"**	**A**	**CATEGORÍA I**				X				Mesa de Partes	Sub Gerencia de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial	Sub Gerencia de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial	Gerencia de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo
		1	Presentar el formulario con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y suscrito.											
		3	Aprobar examen de manejo.											
		4	02 fotografías.											
		5	Recibo de pago por Derechos.		0.5881	S/ 24.70								
	Base Legal * DS N° 007-2016-MTC y modificatoria - Art. 19 y 24, * OM N° 014-2017-A/MPSM - Art. 13° y 17°, que aprueba el Reglamento Complementario de Licencias de Conducir de clase "B" categoría I y II. * OM N° 021-2017-MPSM.	**B**	**CATEGORÍA II a-b-c**											
		1	Presentar el formulario con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y suscrito.											
		2	Edad mínima de 18 años.											
		3	No contar con multas pendientes de pago.											
		4	Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre										15 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso
		5	Certificado de salud para Licencias de Conducir, expedido y registrado en el Sistema Nacional de Conductores.											
		6	Aprobación del examen de conocimientos, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores.										30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
		7	02 fotografías.											
		8	Recibo de pago por derechos.		0.5881	S/ 24.70								

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			NOTA: * La Municipalidad Provincial de San Martín asume la conducción del proceso de otorgamiento de Licencias de Conducdir de la Clase "B", incluidas las evaluaciones de conocimientos y habilidades en conducción, en tanto se implemente el Sistema Nacional de Conductores (SNC) a cargo del MTC.											
115	**DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR DE LA CLASE "B"** **Base Legal** * DS N° 007-2016-MTC y modificatoria - Art. 25. * OM N° 014-2017-A/MPSM - Art. 18, que aprueba el Reglamento Complementario de Licencias de Conducir de clase "B" categoría I y II. * OM N° 021-2017-MPSM.	1 2 3 4	Presentar el formulario con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y suscrito. Presentación de una declaración jurada de pérdida o robo de la Licencia de Conducir, o devolución de la Licencia de Conducir deteriorada. 02 fotografías. Recibo de pago por derechos. **NOTA:** * La Municipalidad Provincial de San Martín asume la conducción del proceso de otorgamiento de Licencias de Conducdir de la Clase "B", incluidas las evaluaciones de conocimientos y habilidades en conducción, en tanto se implemente el Sistema Nacional de Conductores (SNC) a cargo del MTC.		0.5452	S/ 22.90	X				Mesa de Partes	Sub Gerencia de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial	Sub Gerencia de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
116	**CANJE POR MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR** **Base Legal** * DS N° 007-2016-MTC y modificatoria - Art. 32. * OM N° 014-2017-A/MPSM - Art. 25, que aprueba el Reglamento Complementario de Licencias de Conducir de clase "B" categoría I y II. * OM N° 021-2017-MPSM.	1 2 3 4 5	Presentar el formulario con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y suscrito. Adjuntar documento que acredita la modificación. Adjuntar certificado de SALUD (cuando la modificación implica variación de las restricciones). 02 fotografías. Recibo por pago de Derechos **Nota:** Plazo no mayor a 30 días calendarios de producida la modificación. * La Municipalidad Provincial de San Martín asume la conducción del proceso de otorgamiento de Licencias de Conducdir de la Clase "B", incluidas las evaluaciones de conocimientos y habilidades en conducción, en tanto se implemente el Sistema Nacional de Conductores (SNC) a cargo del MTC.		0.5881	S/ 24.70	X				Mesa de Partes	Sub Gerencia de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial	Sub Gerencia de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerencia de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
117	**PARA EL SERVICIO DE TAXI** **117.1 Autorización o Habilitación Vehicular (10 años)** **Base Legal** - Ley 27181 - DS. 017-2009-MTC. ART. 25°,26°,27°,28°,37°,38°,50°, 51°, 52°,53°,59°,64° Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1 2 3 4 5 6	**PERSONA NATURAL** Solicitud – Declaración Jurada. Copia Tarjeta de Identificación Vehicular. Acreditar propiedad o arrendamiento financiero. - Vehículo categoría M1 – No menos de 1,000 Kgr. Peso y 1450 cc. - Vehículos que ingresan al servicio público por 1° vez antigüedad no mayor de 3 años (No aplica para vehículos habilitados en el servicio público, cualquier - No superar límite de permanencia del vehículo en el servicio. DD.JJ. de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el Art. 37° del RNAT. Copia SOAT – CAT vigente. Copia CITV vigente. Aprobado		1.1167	S/ 46.90			X	07 dias	Mesa de partes	Sub ger. Promocion del transporte urbano transito y seguridad vial	Sub ger. Promocion del transporte urbano transito y seguridad vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		7	Recibo de pago derechos **PERSONA JURIDICA** 1 Solicitud – Declaración Jurada. 2 Copia de la vigencia de poderes del representante legal, no mayor a 30 días 3 Número de RUC. Debe señalar actividad principal el servicio de transporte. 4 Copia Tarjeta de Identificación Vehicular 5 Acreditar propiedad o arrendamiento financiero 6 - Vehículo categoría M1 – No menos de 1,000 Kgr. Peso y 1450 cc. - Vehículos que ingresan al servicio público por 1° vez antigüedad no mayor de 3 años (No aplica para vehículos habilitados en el servicio público, cualquier - No superar límite de permanencia del vehículo en el servicio. SOT – CAT vigente de cada vehículo 7 Copia CITV vigente y aprobado de cada vehículo. 8 DD.JJ. de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el Art. 37° del RNAT. 9 Recibo de pago por derechos.		1.1167	S/ 46.90			X	30 días	Mesa de Partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial.	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
	117.2 Renovación de la Autorización o Habilitación Vehicular (10 años) **Base Legal** DS. 017-2009-MTC. ART. 25°,26°,27°,28°,37°,38°,50°,51°, 52°,53,59°,64° Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)		**PERSONA NATURAL o JURIDICA** 1 Solicitud – Declaración Jurada. presentada dentro de los 60 días anteriores al vencimiento de la habilitación 2 Nombre o razón social 3 Número del RUC 4 Domicilio y dirección electrónica del solicitante. 5 Nombre, DNI, domicilio del representante legal, copia de la partida registral del transportista y vigencia de poderes del representante legal. 6 Recibo de pago por derechos		1.1167	S/ 46.90			X	07 días	Mesa de Partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial.	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
	117.3 Habilitación Vehicular por sustitución **Base Legal** DS. 017-2009-MTC. ART. 25°,26°,27°,28°,37°,38°,50°,51°, 52°,53,59°,64° Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1 2 3	Solicitud – Declaración Jurada. Copia Tarjeta de Identificación Vehicular Acreditar propiedad o arrendamiento financiero. - Vehículos que ingresan al servicio público por 1° vez antigüedad no mayor de 3 años (No aplica para vehículos habilitados en el servicio público, cualquier modalidad). - No superar límite de permanencia del vehículo en el servicio. 4 Devolver TUC original del vehículo sustituido 5 Copia SOAT – CAT vigente		1.1167	S/ 46.90			X	07 días	Mesa de Partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial.	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación		Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		6	Copia CITV vigente y aprobado.											
		7	Recibo de pago derechos de tramitación											
	117.4 Transferencia de vehículo habilitado (Cuando el vehículo del adquiriente continuará prestando el servicio) **Base Legal** Solo para las excepciones permitidas por el DS. 017-2009-MTC. Art. 57° Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1	Solicitud Declaración Jurada.		2.1762	S/ 91.40			X	07 días	Mesa de Partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial.	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		2	Acreditar propiedad o arrendamiento financiero.											
		3	TUC ORIGINAL											
		4	Copia SOAT vigente.											
		5	Copia CITV vigente											
		6	Recibo pago de derechos.											
	117.5 Renuncia de la Autorización y retiro del vehículo **Base Legal** DS. N° 017-2009-MTC. Art. 61° Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1	Solicitud en forma de DD. JJ.			GRATUITO	X				Mesa de Partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial.	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		2	Devolver original de la TUC											
	117.6 Duplicado de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) **Base Legal** Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1	Solicitud DD.JJ		0.7976	S/ 33.50			X	07 días	Mesa de Partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial.	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		2	Copia recibo pago por Derechos											
	117.7 Modificación del contenido de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) **Base Legal** DS. N° 017-2009-MTC Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1	Solicitud DD.JJ. dentro de los 15 días posteriores a la fecha en que se produjo la modificación.		0.5762	S/ 24.20			X	07 días	Mesa de Partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		2	Adjuntar copia de los documentos que acreditan la modificación.											
		3	Recibo pago por Derechos.											
	117.8 Habilitación Vehicular por inclusión **Bese Legal** DS. N° 017-2009-MTC Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1	Solicitud DD.JJ		1.0929	S/ 45.90			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		2	Copia Tarjeta de Identificación Vehicular.											
		3	Acreditar propiedad o arrendamiento financiero.											
		4	- Vehículo categoría M1 – No menos de 1,000 Kgr. Peso y 1450 cc. - Vehículos que ingresan al servicio público por 1° vez antigüedad no mayor de 3 años (No aplica para vehículos habilitados en el servicio público, cualquier - No superar límite de permanencia del vehículo en el servicio. DD.JJ. de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el Art. 37° del RNAT.											
		5	Copia SOAT – CAT vigente.											
		6	Copia CITV vigente. Aprobado											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		7	Recibo de pago derechos											
118	**PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES**		**PERSONA NATURAL**		1.1167	S/ 46.90			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
	118.1 Autorización o Habilitación Vehicular	1	Solicitud – Declaración Jurada.											
		2	Copia Tarjeta de Identificación Vehicular											
	Base Legal	3	Acreditar propiedad o arrendamiento financiero											
	DS. 017-2009-MTC. 25°, 26°, 27°, 28°, 37°, 38° 50°, 51°, 52°, 53°, 55°, 59°, 64	4	- Vehículo categoría M1 – M2 –M3.											
	Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)		- Vehículos que ingresan al servicio público por 1° vez antigüedad no mayor de 3 años (No aplica para vehículos habilitados en el servicio público, cualquier											
			- Vehículos M1 no menos de 1,000 Kgr. De peso y 1450cc.											
			- No superar límite de permanencia del vehículo en el servicio											
			Copia SOAT – CAT vigente											
		5	Copia CITV vigente											
		6	Requisitos establecidos en el Rgto. Nac. De Vehículos											
		7	Recibo de pago por derechos.											
			PERSONA JURÍDICA		1.1167	S/ 46.90			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		1	Solicitud – Declaración Jurada.											
		2	Copia de la partida registral de vigencia de poderes del representante legal. No mayor a 30 días											
		3	N° de RUC donde señale como actividad principal el servicio de transporte.											
		4	Copia Tarjeta Identificación vehicular.											
		5	Acreditar propiedad o arrendamiento financiero.											
		6	Vehículos categoría M1,M2 y M3.											
		7	No superar límite de permanencia del vehículo en el servicio.											
		8	Copia SOAT – CAT vigente											
		9	Copia CITV vigente aprobado.											
		10	Recibo de pago por derechos											
	118.2 Renovación de la Autorización o Habilitación Vehicular (Anual)		**PERSONA NATURAL o JURIDICA**						X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		1	Solicitud – Declaración Jurada. presentada dentro de los 60 días anteriores al vencimiento de la habilitación		1.1167	S/ 46.90								
	Base Legal	2	Nombre o razón social											
	DS. 017-2009-MTC	3	Número del RUC											
	Art. 59.2 Art. 55° inc. 55.1.1, 55.1.2, 55.1.3, 55.1.4 y 55.1.5	4	Domicilio y dirección electrónica del solicitante.											
	Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	5	Copia de la tarjeta de Identificación Vehicular											
		6	Copia SOAT – CAT vigente											
		7	Recibo de pago por derechos											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	118.3 Habilitación Vehicular por sustitución **Base Legal** Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1 2 3 4 5 6 7	Solicitud – Declaración Jurada. Copia Tarjeta de Identificación Vehicular DEL VEHÍCULO QUE SUSTITUYE Copia SOAT – CAT vigente (Del vehículo que sustituye) Copia CITV vigente (Del vehículo que sustituye) Requisitos establecidos en el Rgto. Nac. De Vehículos (Del vehículo que sustituye) Devolución de la TUC del vehículo sustituido Recibo de pago por derechos		1.1167	S/ 46.90			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
	118.4 Tranferencia de vehículo habilitado (Solo para las excepciones permitidas por el D.S N° N° 017-2009-MTC) cuando el adquiriente cuando el adquiriente del vehículo continuara prestando el servicio **Base Legal** D.S. N° 017-2009-MTC Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1 2 3 4 5 6	Solicitud Declaración Jurada. Acreditar propiedad o arrendamiento financiero. TUC ORIGINAL Copia SOAT vigente. Copia CITV vigente Recibo pago de derechos de tramitación		2.1762	S/ 91.40			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
	118.5 Renuncia a la autorización **Base Legal** D.S. N° 017-2009-MTC (Artículo 61°) Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1 2	Solicitud en forma de DD.JJ. Devolver la TUC original			GRATUITO	X				Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
	118.6 Duplicado de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) **Base Legal** Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1 2	Solicitud DD.JJ Copia recibo pago por Derechos		0.7976	S/ 33.50			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
	118.7 Modificación del contenido de la Tarjeta Unica de Circulación (TUC) **Base Legal** Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1 2 3	Solicitud DD.JJ. dentro de los 15 días posteriores a la fecha en que se produjo la modificación. Adjuntar copia de los documentos que acreditan la modificación. Recibo pago por Derechos		0.5762	S/ 24.20			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	118.8 Habilitación Vehicular por Inclusión **Bese Legal** DS. N° 017-2009-MTC Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1 2 3 4 5 6 7	Solicitud DD.JJ Copia Tarjeta de Identificación Vehicular. Acreditar propiedad o arrendamiento financiero. - Vehículo categoría M1 – No menos de 1,000 Kgr. Peso y 1450 cc. - Vehículos que ingresan al servicio público por 1° vez antigüedad no mayor de 3 años (No aplica para vehículos habilitados en el servicio público, cualquier DD.JJ. de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el Art. 37° del RNAT. Copia SOAT – CAT vigente y aprobado. Copia CITV vigente. Recibo de pago por derechos		1.0929	S/ 45.90			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
119	**PARA EL SERVICIO TURÍSTICO** **119.1 Autorización o Habilitación Vehicular** **Base Legal** DS. N° 017-2009-MTC. Art. 25°, 26°, 27°, 28°, 37°, 38°, 50°, 51°, 52°, 55°, 59°, 64° DS. N° 017-2009-MTC Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)		**PERSONA NATURAL**		1.1167	S/ 46.90			X	30 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		1	Solicitud – Declaración Jurada.											
		2	Número de RUC.											
		3	Copia Tarjeta de Identificación Vehicular a nombre del solicitante o arrendamiento financiero											
		4	- Categoría M1, M2 ó M3 - Vehículos que ingresan al servicio público por 1° vez antigüedad no mayor de 3 años (No aplica para vehículos habilitados en el servicio público, cualquier Copia SOAT – CAT vigente											
		5	Copia CITV vigente											
		6	Requisitos establecidos en el Rgto. Nac. De Vehículos.											
		7	Acreditar CAPITAL MÍNIMO											
		8	Recibo de pago por derechos de tramitación											
			PERSONA JURIDICA						X	30 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		1	Solicitud – Declaración Jurada.		1.1167	S/ 46.90								
		2	Copia de la vigencia de poderes del representante legal. (Antigüedad no mayor a 30 días).											
		3	Copia partida registral indicando actividad principal no es Serv. De Transporte.											
		4	Número de RUC actividad principal no es el Serv. De Transporte											
		5	Copia Tarjeta de Identificación Vehicular.											
		6	Acreditar propiedad o arrendamiento financiero											
		7	Copia del SOAT – CAT vigente de cada vehículo											
		8	Copia CITV vigente de cada vehículo											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		9	El trámite de renovación debe realizarse dentro de los 60 días previos al vencimiento											
		10	Categoría M1, M2 ó M3											
		11	Vehículos que ingresan al servicio público por 1° vez antigüedad no mayor de 3 años (No aplica para vehículos habilitados en el servicio público, cualquier											
		12	Acreditar Capital Mínimo											
		13	Recibo de pago por derechos.											
	119.2 Renovación de la Autorización o Habilitación Vehicular (Anual)		**PERSONA NATURAL o JURIDICA**		1.1167	S/ 46.90			X	15 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		1	Solicitud – Declaración Jurada. presentada dentro de los 60 días anteriores al vencimiento de la habilitación											
		2	Nombre o razón social											
		3	Número del RUC											
	Base Legal	4	Domicilio y dirección electrónica del solicitante.											
	DS. 017-2009-MTC	5	Nombre, DNI, domicilio del representante legal, copia de la partida registral del transportista y vigencia de poderes del representante legal.											
	Art. 59.2 Art. 55° inc. 55.1.1, 55.1.2, 55.1.3, 55.1.4 y 55.1.5	6	Recibo de pago por derechos											
	Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)													
	119.3 Habilitación Vehicular por sustitución	1	Solicitud – Declaración Jurada.		1.1167	S/ 46.90			X	15 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		2	Copia Tarjeta de Identificación Vehicular DEL VEHÍCULO QUE SUSTITUYE.											
		3	Acreditar propiedad o Arrendamiento Financiero.											
		4	Copia SOAT – CAT vigente (Del vehículo que sustituye)											
		5	Copia CITV vigente (Del vehículo que sustituye)											
	Base Legal	6	Requisitos establecidos en el Rgto. Nac. De Vehículos (Del vehículo que sustituye)											
	Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	7	Devolución de la TUC del vehículo sustituido											
		8	Recibo de pago derechos de tramitación											
	119.4 Tranferencia de vehículo habilitado (Solo para las excepciones	1	Solicitud Declaración Jurada.		2.1667	S/ 91.00			X	15 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
	permitidas por el D.S N° N° 017-2009-MTC) cuando el adquiriente	2	Acreditar propiedad o arrendamiento financiero.											
	del vehículo continuara prestando el servicio	3	TUC ORIGINAL											
		4	Copia SOAT vigente.											
	Base Legal	5	Copia CITV vigente											
	D.S. N° 017-2009-MTC	6	Recibo pago de derechos de tramitación											
	Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)													

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	119.5 Renuncia a la autorización **Base Legal** D.S. N° 017-2009-MTC (Artículo 61°) Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)		**PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA**			GRATUITO	X				Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		1	Solicitud en forma de DD.JJ.											
		2	Devolver la TUC original											
	119.6 Duplicado de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) **Base Legal** Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1	Solicitud DD.JJ		0.7976	S/ 33.50			X	15 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		2	Copia recibo pago por Derechos											
	119.7 Modificación del contenido de la Tarjeta Unica de Circulación (TUC) **Base Legal** Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1	Solicitud DD.JJ. dentro de los 15 días posteriores a la fecha en que se produjo la modificación.		0.5762	S/ 24.20			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		2	Adjuntar copia de los documentos que acreditan la modificación.											
		3	Recibo pago por Derechos.											
	119.8 Habilitación Vehicular por Inclusión **Bese Legal** DS. N° 017-2009-MTC Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1	Solicitud DD.JJ		1.0929	S/ 45.90			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		2	Copia Tarjeta de Identificación Vehicular.											
		3	Acreditar propiedad o arrendamiento financiero.											
		4	- Vehículo categoría M1 – No menos de 1,000 Kgr. Peso y 1450 cc. - Vehículos que ingresan al servicio público por 1° vez antigüedad no mayor de 3 años (No aplica para vehículos habilitados en el servicio público, cualquier DD.JJ. de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el Art. 37° del RNAT.											
		5	Copia SOAT – CAT vigente y aprobado.											
		6	Copia CITV vigente.											
		7	Recibo de pago por derechos											
120	**PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS Y MERCANCIAS** **120.1 Autorización o Habilitación Vehicular** **Base Legal** **DS. 017-2009-MTC.** 25°,26°,27°,28°,37°,38°,50°,51°,52°, 53°,55°,59°,64 Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)		**PERSONA NATURAL**		1.1167	S/ 46.90			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		1	Solicitud – Declaración Jurada.											
		2	Número de RUC donde indique actividad principal no es el Serv. De Transporte.											
		3	Copia Tarjeta de Identificación Vehicular											
		4	Acreditar propiedad o Arrendamiento Financiero											
		5	Copia SOAT – CAT vigente											
		6	Copia CITV vigente											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación		Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		7	Recibo de pago por derechos											
			PERSONA JURÍDICA		1.1167	S/ 46.90			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		1	Solicitud – Declaración Jurada.											
		2	Copia de la vigencia de poderes del representante legal.											
		3	Copia Tarjeta de Identificación Vehicular											
		4	Copia del SOAT – CAT vigente de cada vehículo											
		5	Copia CITV vigente de cada vehículo											
		6	Requisitos establecidos en el Rgto. Nacional de Vehículos											
		7	Recibo de pago por derechos											
	120.2 Renuncia a la autorización		**PERSONA NATURAL O JURIDICA**			GRATUITO	X				Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		1	Solicitud en forma de DD.JJ..											
		2	Devolver original de la TUC											
	Base Legal													
	D.S. N° 017-2009-MTC (Artículo 61°)													
	Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)													
	120.3 Duplicado de la Tarjeta Única de Circulación (TUC)	1	Solicitud DD.JJ		0.7976	S/ 33.50			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		2	Copia recibo pago por Derechos											
	Base Legal													
	Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)													
	120.4 Modificación del contenido de la Tarjeta Única de Circulación (TUC)	1	Solicitud DD.JJ. dentro de los 15 días posteriores a la fecha en que se produjo la modificación.		0.5762	S/ 24.20			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		2	Adjuntar copia de los documentos que acreditan la modificación.											
	Base Legal	3	Recibo pago por Derechos.											
	Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)													
121	**PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y MERCANCÍAS (EXCEPTO PRIVADOS)**	1	Solicitud DD.JJ.		1.1167	S/ 46.90			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
	121.1 Autorización o Habilitación Vehicular	2	Nombre o Razón Social											
		3	N° RUC Debe indicar que la actividad principal es el transporte.											
	Base Legal	4	Indicar el Tipo de carga a transportar.											
	DS. 017-2009-MTC. Art. 25°, 26°, 27°, 28°, 37°, 38°	5	Copia de la Autorización sectorial cuando corresponda.											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación		Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	50°, 51°, 52°, 53°, 55°, 59°, 64° Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	6	Tarjeta de identificación vehicular.											
		7	Acreditar propiedad o Arrendamiento Financiero.											
		8	Copia de la Partida registral de Vigencia de poderes del representante legal, cuando corresponda.(Antigüedad no mayor a 30 días)											
		9	Copia de la partida registral de la persona jurídica, cuando corresponda. Debe indicar que la actividad principal es el Serv. de Transporte. (Antigüedad no											
		10	Devolver la TUC original											
		11	Copia del SOAT – CAT Vigente											
		12	Copia del CITV vigente a aprobado											
		13	No requiere capital mínimo											
		14	Vehículos de hasta DOS TONELADAS DE CARGA habilitación es potestativa.											
		15	Recibo de pago por Derechos.											
	121.2 Renovación de la Autorización o Habilitación Vehicular (Anual) **Base Legal** DS. 017-2009-MTC. Art. 25°, 26°, 27°, 28°, 37°, 38°, 50°, 51°, 52°, 53° 59°, 64° Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1	Solicitud DD.JJ.		1.1167	S/ 46.90			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		2	Debe presentarse 60 días previos al vencimiento de la Autorización.											
		3	Nombre o Razón Social.											
		4	Número RUC											
		5	Domicilio y dirección electrónica del solicitante.											
		6	Copia de la partida registral del transportista. (Antiguedad no mayor a 30 días).											
		7	Copia de la partida registral de vigencia de poderes. (No mayor a 30 días).											
		8	Recibo de Pago por Derechos											
	121.3 Obtención de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) por inclusión vehicular **Base Legal** DS. 017-2009-MTC. Art. 25°, 26°, 27°, 28°, 37°, 38°, 50°, 51°, 52°, 53°, 55° 59°, 64° Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1	Solicitud DD.JJ.		1.1167	S/ 46.90			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		2	Nombre o Razón Social											
		3	Número de RUC Debe indicar que la actividad principal es el transporte.											
		4	Indicar el Tipo de carga a transportar.											
		5	Copia de la Autorización sectorial cuando corresponda.											
		6	Tarjeta de identificación vehicular.											
		7	Acreditar propiedad o Arrendamiento Financiero.											
		8	Copia de la Partida registral de Vigencia de poderes del respresentante legal, cuando corresponda.(Antigüedad no mayor a 30 días)											
		9	Copia de la partida registral de la persona jurídica, cuando corresponda. Debe indicar que la actividad principal es el Serv. de Transporte. (Antigüedad no											
		10	Copia del SOAT – CAT Vigente											
		11	Copia del CITV vigente a aprobado											
		12	No requiere capital mínimo											
		13	Vehículos de hasta DOS TONELADAS DE CARGA habilitación es potestativa.											
		14	Recibo de pago por Derechos.											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación		Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		15	Recibo de pago por Derechos.											
	121.4 Obtención de la Tarjeta Unica de Circulación (TUC) por Sustitución **Base Legal** Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14	Solicitud DD.JJ. Nombre o Razón Social Número de RUC Debe indicar que la actividad principal es el transporte. Indicar el Tipo de carga a transportar. Copia de la Autorización sectorial cuando corresponda. Tarjeta de identificación vehicular. Acreditar propiedad o Arrendamiento Financiero. Copia de la Partida registral de Vigencia de poderes del respresentante legal, cuando corresponda (Antigüedad no mayor a 30 días) Devolver la TUC original (Para el caso de sustitución de vehículos) Copia del SOAT – CAT Vigente Copia del CITV vigente a aprobado No requiere capital mínimo Vehículos de hasta DOS TONELADAS DE CARGA habilitación es potestativa. Recibo de pago por Derechos.		1.1167	S/ 46.90			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
	121.5 Duplicado de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) **Base Legal** DS. 017-2009-MTC. Art. 25°, 26°, 27°, 28°, 37°, 38° 50°, 51°, 52°, 53°, 55°, 59°, 64° Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1 2	Solicitud DD.JJ. Nombre o Razón Social		0.7976	S/ 33.50			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
	121.6 Obtención de la Tarjeta Unica de Circulación (TUC) por modificación de su contenido **Base Legal** Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1 2 3 4 5	Solicitud DD.JJ. Presentar dentro de los 07 días posteriores a la modificación que se señala Nombre o Razón Social Acreditar la modificación que se señala. Recibo de pago por derechos		0.5762	S/ 24.20			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	121.7 Renuncia a la autorización **Base Legal** D.S. N° 017-2009-MTC (Artículo 61°) Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1 2	Solicitud con firma legalizada Debe presentarse 60 días previos a la fecha que dejará de prestar el servicio, salvo excepción RNAT art. 61°			GRATUITO	X				Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
122	**PARA EL SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS** **122.1 Autorización o Habilitación Vehicular** **Base Legal** DS. N° 017-2009-MTC. ART. 25°,26°,27°,28°,37°,38°,50°, 51°, 52°, 53° 55°, 59°, 61°, 64° Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)		**PERSONA NATURAL**		1.1167	S/ 46.90			X	30 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		1	Solicitud - Declaración Jurada.											
		2	Copia Tarjeta de Identificación Vehicular.											
		3	- Vehículo categoría M3. - Vehículos que ingresan al servicio público por 1° vez con antigüedad no mayor de 3 años (No aplica para vehículos habilitados en el servicio público, cualquier modalidad). - No superar límite de permanencia del vehículo en el servicio (15 años). - Acreditar propiedad o arrendamiento financiero.											
		4	Copia SOAT - CAT vigente.											
		5	Copia CITV vigente y aprobado.											
		6	DD.JJ. De no estar inmerso en las prohibiciones que señala el Artículo 37° del RNAT.											
		7	Número de RUC en el que este en condición de activo y cuya actividad principal sea el servicio de transporte. Acreditar el patrimonio mínimo.											
		8	Recibo de pago por derechos.											
			PERSONA JURÍDICA		1.1167	S/ 46.90			X	30 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		1	Solicitud – Declaración Jurada.											
		2	Vigencia de poderes (Antigüedad no mayor a 30 días).											
		3	Copia de la ficha registral de la persona jurídica.											
		4	Copia Tarjeta de Identificación Vehicular											
		5	- Vehículo categoría M3. - Vehículos que ingresan al servicio público por 1° vez antigüedad no mayor de 3 años (No aplica para vehículos habilitados, en el servicio público, cualquier - No superar límite de permanencia del vehículo en el servicio (20 AÑOS) Copia SOAT – CAT vigente											
		6	Copia CITV vigente.											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		7	DD.JJ. De no encontrarse inmerso en las prohibiciones que señala el Art. 37° del RNAT											
		8	N° del RUC en el que este en condición de activo y cuya actividad principal sea el servicio de transporte.											
		9	Acreditar el patrimonio Mínimo de 30 UIT											
		10	Recibo de pago por derechos											
	122.2 Habilitación Vehicular por sustitución **Base Legal** DS. N° 017-2009-MTC. 25° 26°, 27°, 28°, 37°, 38°, 50°, 51°, 52°, 53°, 55° 59°,64°. Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1	Solicitud – Declaración Jurada.		1.1167	S/ 46.90			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		2	Copia de la Tarjeta de Identificación vehicular.											
		3	Acreditar propiedad o Arrendamiento Financiero.											
		4	Copia del SOAT - CAT											
		5	Copia del CIT vigente y aprobado											
		6	Recibo de pago por derechos de tramitación											
	122.3 Renuncia a la autorización o a la habilitación vehicular **Base Legal** D.S. N° 017-2009-MTC (Artículo 61°) Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1	Solicitud en forma de DD.JJ.			GRATUITO	X				Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		2	Devolver original de la TUC											
	122.4 Renovación de la Autorización o Habilitación Vehicular (Anual) **Base Legal** DS. 017-2009-MTC. Art. 25°, 26°, 27°, 28°, 37°, 38°, 50°, 51°, 52°, 53° 59°, 64° Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)		**PERSONA NATURAL o JURIDICA**		1.1167	S/ 46.90			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		1	Solicitud – Declaración Jurada. presentada dentro de los 60 días anteriores al vencimiento de la habilitación											
		2	Nombre o razón social											
		3	Número del RUC											
		4	Domicilio y dirección electrónica del solicitante.											
		5	N° de DNI de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.											
		6	Nombre, DNI, domicilio del representante legal, copia de la partida registral del transportista y vigencia de poderes del representante legal.											
		7	Recibo de pago por derechos											
	122.5 Transferecnia de la Autorización o Habilitación Vehicular (Sólo para las excepciones permitidas por el D.S N° 017-2009-MTC)	1	Solicitud Declaración Jurada.		1.1167	S/ 46.90			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		2	Acreditar propiedad o arrendamiento financiero.											
		3	TUC ORIGINAL											
		4	Copia SOAT vigente.											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación		Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	Base Legal DS. 017-2009-MTC. Art. 57° Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	5 6	Copia CITV vigente Recibo pago de derechos de tramitación											
	122.6 Duplicado de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) **Base Legal** Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1 2	Solicitud DD.JJ Copia recibo pago por Derechos		0.7976	S/ 33.50			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
	122.7 Modificación del contenido de la Tarjeta Unica de Circulación (TUC) **Base Legal** Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1 2 3	Solicitud DD.JJ. dentro de los 15 días posteriores a la fecha en que se produjo la modificación. Adjuntar copia de los documentos que acreditan la modificación. Recibo pago por Derechos.		0.5762	S/ 24.20			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
	122.8 Habilitación Vehicular por Inclusión **Bese Legal** DS. N° 017-2009-MTC Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1 2 3 4 5 6 7 8	Solicitud DD.JJ Copia Tarjeta de Identificación Vehicular. Acreditar propiedad o arrendamiento financiero. - Vehículo categoría M1 – No menos de 1,000 Kgr. Peso y 1450 cc. - Vehículos que ingresan al servicio público por 1° vez antigüedad no mayor de 3 años (No aplica para vehículos habilitados en el servicio público, cualquier modalidad). - No superar límite de permanencia del vehículo en el servicio. DD.JJ. de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el Art. 37° del RNAT. Copia SOAT – CAT vigente y aprobado. Copia CITV vigente. Recibo de pago derechos de tramitación		1.0929	S/ 45.90			X	15 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
123	**PARA EL REGIMEN DE EXCEPCION SERVICIO DE TERRESTRE DE PERSONAS** **123.1 Autorización o Habilitación Vehicular** **Base Legal** Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1 2 3 4 5 6	**PERSONA NATURAL** **1ra. VEZ PARA ACOGERSE AL REGIMEN DE EXCEPCION.** **VIGENCIA ANUAL** Solicitud – Declaración Jurada. Copia de la partida registral de la Persona Jurídica. Copia de la partida registral de vigencia de poderes – No mayor a 30 días Acreditar estar autorizado a prestar el Serv. De Transporte terrestre con antelación a la vigencia del RNAT. Acreditar flota autorizada con antelación a la vigencia del RNAT. Copia Tarjeta de Identificación Vehicular.		1.1167	S/ 46.90			X	30 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		7 - No superar límite de permanencia del vehículo en el servicio (20 AÑOS) Copia SOAT – CAT vigente 8 Copia CITV vigente. 9 DD.JJ. de no encontrarse inmerso en la prohibiciones que señala el Art. 37° del RNAT 10 N° del RUC en el que este en condición de activo y cuya actividad principal sea el servicio de transporte. 11 Acreditar el patrimonio Mínimo. 12 Recibo de pago derechos de tramitación **PERSONA JURÍDICA** **1ra. VEZ PARA ACOGERSE AL REGIMEN EXCEPCIONAL** **(VIGENCIA ANUAL)** 1 Solicitud – Declaración Jurada. 2 Vigencia de poderes (Antigüedad no mayor a 30 días). 3 Copia de la ficha registral de la persona jurídica. 4 Acreditar haber sido autorizado a prestar el servicio de transporte con antelación a la vigencia del RNAT. 5 Acreditar la flota autorizada con antelación a la vigencia del RNAT 6 Copia Tarjeta de Identificación Vehicular 7 - No superar límite de permanencia del vehículo en el servicio (20 AÑOS) Copia SOAT – CAT vigente 8 Copia CITV vigente. 9 DD.JJ. encontrarse inmerso en las prohibiciones que señala el Art. 37 ° del RNAT. 10 N° del RUC en el que este en condición de habido, activo y cuya actividad principal sea el servicio de transporte. 11 Acreditar el patrimonio Mínimo. 12 Recibo de pago derechos de tramitación		1.1167	S/ 46.90			X	30 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
	123.2 Renovación de la Autorización o Habilitación Vehicular (Anual) **Base Legal** Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	**PERSONA NATURAL o JURIDICA** 1 Solicitud – Declaración Jurada. presentada dentro de los 60 días anteriores al vencimiento de la habilitación 2 Nombre o razón social 3 Número del RUC. 4 Domicilio y dirección electrónica del solicitante. 5 Número de DNI de la persona natural o representante legal de la persona jurídica. 6 Nombre, DNI, domicilio del representante legal, copia de la partida registral del transportista y vigencia de poderes del representante legal. 7 Acreditar la renovación del 10% de la flota por vehículos de la categoría M2 o M3 y de menor antigüedad. 8 Acreditar la propiedad o Arrendamiento Financiero de los vehículos renovados.		1.1167	S/ 46.90			X	15 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación		Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		9	Copia de la tarjeta de identificación vehicular.											
		10	Acreditar capital mínimo											
		11	Recibo de pago por derechos											
	123.3 Habilitación Vehicular por sustitución	1	Solicitud – Declaración Jurada.		1.1167	S/ 46.90			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		2	N° DNI (De la persona natural o del representante de la persona jurídica).											
		3	Copia de la Tarjeta de Identificación vehicular.											
	Base Legal	4	Copia del SOAT – CAT.											
	Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	5	Copia del CIT vigente y aprobado											
		6	Acreditar propiedad o arrendamiento financiero.											
		7	Vehículo debe ser de la categoría M2 ó M3											
		8	Entregar TUC original del vehículo sustituido											
		9	Recibo de pago por derechos de tramitación											
	123.4 Transferencia de Vehiculo Habilitado		EL ADQUIRIENTE		2.1762	S/ 91.40			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		1	Solicitud Declaración Jurada.											
		3	Acreditar propiedad o arrendamiento financiero.											
	Base Legal	4	TUC ORIGINAL											
	Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	5	Copia SOAT - CAT vigente.											
	DS. 017-2009-MTC. Art. 67°	6	Copia CITV vigente y aprobado											
		7	Recibo pago de derechos de tramitación											
	123.5 Renuncia de la Autorización o la Habilitación Vehicular	1	Solicitud con forma de DD.JJ.			GRATUITO	X				Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		2	Devolver original de la TUC.											
	Base Legal													
	Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)													
	DS. 017-2009-MTC. Art. 61°													
	123.6 Transferencia de la Autorización o Habilitación Vehicular (Sólo para las excepciones permitidas por el D.S N° 017-2009-MTC)	1	Solicitud Declaración Jurada.		2.1762	S/ 91.40			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
		2	Acreditar propiedad o arrendamiento financiero.											
		3	TUC ORIGINAL											
		4	Copia SOAT vigente.											
	Base Legal	5	Copia CITV vigente											
	DS. 017-2009-MTC. Art. 57°	6	Recibo pago de derechos de tramitación											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	123.7 Modificación del contenido de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) **Base Legal** Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1 2 3	Solicitud DD.JJ. dentro de los 15 días posteriores a la fecha en que se produjo la modificación. Adjuntar copia de los documentos que acreditan la modificación. Recibo pago por Derechos.		0.5762	S/ 24.20			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
	123.8 Duplicado de la Tarjeta Única de Circulación (TUC) **Base Legal** Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1 2	Solicitud DD.JJ. Copia recibo pago por Derechos.		0.7976	S/ 33.50			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
	123.9 Habilitación Vehicular por Inclusión **Bese Legal** DS. N° 017-2009-MTC Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1 2 3 4 5 6 7 8	Solicitud DD.JJ Copia partida registral vigencia de poderes n mayor a 30 días Copia Tarjeta de Identificación Vehicular. Acreditar propiedad o arrendamiento financiero. - Vehículo categoría M2, M3. - Vehículos que ingresan al servicio público por 1° vez antigüedad no mayor de 3 años (No aplica para vehículos habilitados en el servicio público, cualquier - No superar límite de permanencia del vehículo en el servicio. DD.JJ. de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el Art. 37° del RNAT. Copia SOAT – CAT vigente y aprobado. Copia CITV vigente. Recibo de pago derechos de tramitación		1.0929	S/ 45.90			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
124	**<u>HABILITACIÓN DEL CONDUCTOR SERV. DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS Y MERCANCIAS</u>** **124.1 Habilitación del Conductor y Renovación** **<u>Base legal</u>** DS. 017-2009-MTC. Art. 29°, 31°, 71° Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1 2 3 4 5	SOLICITUD DD.JJ. Copia de Licencia de Conducir de la categoría que corresponda al vehículo a conducir. Acreditar haber seguido el curso anual. Fotos Recibo por pago de Derechos		1.1167	S/ 46.90			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación		Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	124.2 Duplicado de la Habilitación del Conductor **Base legal** DS. 017-2009-MTC. Art. 29°, 31°, 71° Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1 2 3	SOLICITUD DD.JJ. Fotos Recibo por pago de derechos.		0.8690	S/ 36.50			X	07 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
125	**Certificado de Habilitación Técnia de la Infraestructura Complementaria de Transporte Terrestre - HABILITACIÓN** **taria de Transporte Terrestre - HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA (ÁMBITO PROVINCIAL)** **Base legal** DS. 017-2009-MTC. 33°, 34°, 37°, 38°, 73°, 74°, 75° Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPSM (02.05.2016)	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	Solicitud DD.JJ. Nombre o Razón Social Domicilio y dirección electrónica del solicitante Número de RUC. Domicilio y Dirección electrónica del solicitante. Nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de la partida de inscripción registral del solicitante y de las facultades del representante legal en caso ser persona jurídica. Dirección y ubicación de la infraestructura complementaria que se solicita habilitar. Copia del contrato suscrito con quien operará o administrará la infraestructura complementaria. Estudio de Impacto Vial. Directiva Nº 007-2007-MTC-15, "Guía Metodológica de Contenido de los Estudios de Impacto Vial aprobado por la Resolución Recibo de pago por Derechos		1.1167	S/ 46.90			X	30 días	Mesa de partes	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Sub Ger. Promoción el Transporte Urbano Transito y Seg. Vial	Ger. Desarrollo economico gest. Ambiental y turismo
126	**OTROS:** - Autorización de descargue en la Vía Pública: º Vidrio **Base Legal:** Ordenanza Nº 007-2008-A-MPSM Texto Único Ordenado de Tasas	**1** **2**	Solicitud. Recibo por Derechos		Autorización (% UIT) 2.1143	S/ 88.80	X				Mesa de Partes	Sub Gerente de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial.	Sub Gerente de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial.	Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo.

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GESTION AMBIENTAL Y TURISMO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y TURISMO

127	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIEN-TOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST** **(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)** **Base Legal** ***** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. ***** Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15.	**A** 1 2	**Requisitos Generales** Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri-bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-claración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-		2.0190	S/ 84.80		X		15 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso	Gerente de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
	* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPSM, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento. **A. Giros aplicables** Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud. **B. Giros no aplicables** 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de Detalle o Multidisciplinaria.	ción de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. 4 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad **B** **Requisitos Específicos** 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. **(c)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.											30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
128	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO** **(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)** **Base Legal**	**A** 1 **Requisitos Generales** Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante		2.4857	S/ 104.40		X		15 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso	Gerente de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
	* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014 2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPSM, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento. **A. Giros aplicables** Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud. **B. Giros no aplicables** 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de Detalle o Multidisciplinaria.	representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite 4 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad **B Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento)** 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. **C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)** 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. **(c)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.										30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
			(d) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares. **(e)** En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.											
129	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO** **(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 1), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPSM, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento. **A. Giros aplicables** Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud. **B. Giros no aplicables** 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de alma-	**A** 1 2 3 4 **B** 5 **C** 6	**Requisitos Generales** Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite **Requisitos Específicos (Licencia de funcionamiento)** De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. **Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)** Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; conside-		3.1476	S/ 132.20		X		15 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
	cenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de Detalle o Multidisciplinaria.	rando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 7 Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio 8 En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. **(c)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(d)** La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. **(e)** En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.											
130	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Li-	**A** **Requisitos Generales** 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite **B** **Requisitos Específicos** 4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi-		5.0048	S/ 210.20		X		15 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA					RECONSIDERA-CION	APELACION
							Pos.	Neg.					
	cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPSM, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento. **A. Giros aplicables** 1. Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas, entre otros 2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno. 3. Cabinas de internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar 5. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuenten con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m2 7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2 8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas **B. Giros no aplicables** 1. Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.	cios relacionados con la salud. 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. **Notas:** (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS N° y Denominación	REQUISITOS Formulario/código ubicación	DERECHO DE TRAMITACION % DE UIT	DERECHO DE TRAMITACION (S/)	CALIFICACION AUTOMATICO	CALIFICACION EVAL. PREVIA Pos.	CALIFICACION EVAL. PREVIA Neg.	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS RECONSIDERA-CION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS APELACION
131	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIEN-TOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri-dad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Li-cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPSM, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funciona-miento. **A. Giros aplicables** 1. Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se con-sidera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimien-tos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas, entre otros 2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno. 3. Cabinas de internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar 5. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de	**A Requisitos Generales** 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri-bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-claración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-ción de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite **B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)** 4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi-cios relacionados con la salud. 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sus-tituya o reemplace. 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Pa-trimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. **C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)** 5 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; conside-rando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad du-rante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su cos-to está incluido en el derecho de trámite, conforme lo es-tablecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976.		5.3119	S/ 223.10		X		15 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
	hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuenten con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m2 7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2 8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas **B. Giros no aplicables** 1. Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.		**(c)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(d)** La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares. **(e)** En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.											
132	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 2), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014 PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPSM, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento.	A 1 2 3 B 4	**Requisitos Generales** Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite **Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)** De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que		6.1810	S/ 259.60		X		15 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación		Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
	A. Giros aplicables 1. Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se considera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta 500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas, entre otros 2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno. 3. Cabinas de internet con un área menor o igual a 500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar 5. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuenten con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m2 7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2 8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y no más de 20 máquinas eléctricas **B. Giros no aplicables** 1. Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.		el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. **Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)** 5 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 6 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio 7 En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. **(c)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(d)** La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. **(e)** En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.										
133	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2)** **Base Legal** ***** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento,	**A** 1	**Requisitos Generales** Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante		0.9833	S/ 41.30		X		15 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Gerente de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación		Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPSM, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento. **A. Giros que requieren de ITSE de Detalle** 1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares,. pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros. 2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten. 3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten. 4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten 5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten. 6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten 7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 8. Instituciones educativas de más de dos niveles		legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda. 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite **B Requisitos Específicos** 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(c)** De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos sos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.										15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS: N° y Denominación	REQUISITOS: Formulario/código ubicación	DERECHO DE TRAMITACION: % DE UIT	DERECHO DE TRAMITACION: (S/)	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVAL. PREVIA Pos.	CALIFICACION: EVAL. PREVIA Neg.	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERA-CION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
	(el sotano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno. 9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o maquinas fotocopiadoras o similares 10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas 11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar 12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamien-to de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares carácter´sticas, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2 13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección **B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria** 1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población												
134	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIEN-TOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguri-dad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014 -PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Li-cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.	**A Requisitos Generales** 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri-bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-claración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-ción de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multi-disciplinaria, según corresponda. 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite **B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)** 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi-cios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el		1.4952	S/ 62.80		X		15 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
	* Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPSM, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento. **A. Giros que requieren de ITSE de Detalle** 1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares,. pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros. 2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten. 3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten. 4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten 5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten. 6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten 7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno. 9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas 11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar 12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares carácter´sticas, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2	Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. 5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. C 6 **Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)** Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(c)** La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares. **(d)** En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. **(e)** De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos sos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.											

UIT 2019: S/ 4,200.00

<table>
<tr><th rowspan="3">No. Ord.</th><th rowspan="3">DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO</th><th colspan="2">REQUISITOS</th><th colspan="2">DERECHO DE TRAMITACION</th><th colspan="3">CALIFICACION</th><th rowspan="3">PLAZO PARA RESOLVER</th><th rowspan="3">INICIO DEL PROCEDIMIENTO</th><th rowspan="3">AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER</th><th colspan="2">INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS</th></tr>
<tr><th rowspan="2">N° y Denominación</th><th rowspan="2">Formulario/código ubicación</th><th rowspan="2">% DE UIT</th><th rowspan="2">(S/)</th><th rowspan="2">AUTOMATICO</th><th colspan="2">EVAL. PREVIA</th><th rowspan="2">RECONSIDERA-CION</th><th rowspan="2">APELACION</th></tr>
<tr><th>Pos.</th><th>Neg.</th></tr>
<tr><td></td><td>13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección

B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria
1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>135</td><td>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO

Base Legal
* Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8.
* Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (numeral 3), 10, 11 y 15.
* Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2.
* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11
* Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo.
* Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.
* Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPSM, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento.

A. Giros que requieren de ITSE de Detalle
1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías,</td><td>A Requisitos Generales
1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:
* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.
3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda.
4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite

B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)
5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.
5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.
5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.
5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.</td><td></td><td>2.1429</td><td>S/ 90.00</td><td></td><td>X</td><td></td><td>15 días</td><td>Mesa de Partes</td><td>Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo</td><td>Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo

15 días hábiles para presentar el recurso

30 días hábiles para resolver el recurso</td><td>Gerente de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo

15 días hábiles para presentar el recurso

30 días hábiles para resolver el recurso</td></tr>
</table>

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación		Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA					RECONSIDERA-CION	APELACION
								Pos.	Neg.					
	edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares,. pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas, entre otros. 2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten. 3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten. 4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten 5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten. 6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten 7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o similares 8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno. 9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o maquinas fotocopiadoras o similares 10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas 11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar 12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares carácter´sticas, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m2 13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección **B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria** 1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población	C	**Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)** 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio 8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(c)** La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. **(d)** En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. **(e)** De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos sos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario comptente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
136	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA)** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPSM, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento.	A 1 2 3 4 B 5	**Requisitos Generales** Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite **Requisitos Específicos** De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(c)** De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencias de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente. **(d)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comer-		1.4571	S/ 61.20		X		15 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
			cial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente. (e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.										
137	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9, 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPSM, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento.	A 1 2 3 4 B 5 C 6	**Requisitos Generales** Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite **Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)** De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. **Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)** Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la		1.9048	S/ 80.00		X		15 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
			edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(c)** De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencias de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente. **(d)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de un mercados de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente. **(e)** En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. (f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.											
138	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO** **Base Legal** ***** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento,	**A** 1 2	**Requisitos Generales** Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de		2.5500	S/ 107.10		X		15 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso	Gerente de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
	Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7, 8 (primer párrafo), 9, 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPSM, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento.	personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite **B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)** 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia. **C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)** 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio 8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(c)** De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente.										30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS N° y Denominación	REQUISITOS Formulario/código ubicación	DERECHO DE TRAMITACION % DE UIT	DERECHO DE TRAMITACION (S/)	CALIFICACION AUTOMATICO	CALIFICACION EVAL. PREVIA Pos.	CALIFICACION EVAL. PREVIA Neg.	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS APELACION
		(d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente. **(e)** La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios monumentales. **(f)** En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. (g) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.											
139	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 1), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la	**A Requisitos Generales** 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite **B Requisitos Específicos** 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.		2.0190	S/ 84.80		X		15 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS N°	REQUISITOS N° y Denominación	Formulario/código ubicación	DERECHO DE TRAMITACION % DE UIT	DERECHO DE TRAMITACION (S/)	CALIFICACION AUTOMATICO	CALIFICACION EVAL. PREVIA Pos.	CALIFICACION EVAL. PREVIA Neg.	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS RECONSIDERA-CION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS APELACION
	promoción y dinamización de la inversión en el país. * Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPSM, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento.		**Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N° 28976. **(c)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realizacion de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.											
140	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 1), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Li-	**A** 1 2 3 4 **B** 5	**Requisitos Generales** Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. **Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)** De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi-		2.4857	S/ 104.40		X		15 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación		Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
	cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPSM, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento.		cios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. **Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)** Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N° 28976. **(c)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realizacion de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa. (e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. **(f)** En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.	C 6										
141	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO**	A 1	**Requisitos Generales** Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-		3.1476	S/ 132.20		X		15 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Gerente de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación		Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
	Base Legal * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 1), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPSM, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento.		tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite **B** **Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)** 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. **C** **Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)** 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio 8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en los términos señalados en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley N° 28976. **(c)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite									15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS N° y Denominación	Formulario/código ubicación	DERECHO DE TRAMITACION % DE UIT	(S/)	CALIFICACION AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	Neg.	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS RECONSIDERACION	APELACION
		a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(d)** De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realizacion de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa. **(e)** De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. **(f)** En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.											
142	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPSM, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento.	**A** **Requisitos Generales** 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite **B** **Requisitos Específicos** 4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. **(c)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la		5.0048	S/ 210.20		X		15 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
			Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(d)** De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realizacion de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa. **(e)** De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga.										
143	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPSM, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento.	A 1 2 3 B 4 C 5	**Requisitos Generales** Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. **Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)** De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. **Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)** Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)		5.3119	S/ 223.10		X		15 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		Notas: **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. **(c)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(d)** De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcinamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. **(e)** De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. **(f)** En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.											
144	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO** **Base Legal** ***** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 2), 10, 11 y 15. ***** Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Li-	**A** 1 2 3 **B** 4	**Requisitos Generales** Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. **Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)** De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.		6.1810	S/ 259.60		X		15 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
	cencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPSM, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento.		4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. **C** **Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)** 6 Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) 7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio 8 En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad durante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su costo está incluido en el derecho de trámite, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976. **(c)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(d)** De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcinamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. **(e)** De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. **(f)** En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso.										

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS N° y Denominación	REQUISITOS Formulario/código ubicación	DERECHO DE TRAMITACION % DE UIT	DERECHO DE TRAMITACION (S/)	CALIFICACION AUTOMATICO	CALIFICACION EVAL. PREVIA Pos.	CALIFICACION EVAL. PREVIA Neg.	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS APELACION
145	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPSM, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento.	**A Requisitos Generales** 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite **B Requisitos Específicos** 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(d)** De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcinamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. **(c)** De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. (d) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia		0.9833	S/ 41.30		X		15 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
			de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.											
146	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPSM, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento.	A 1 2 3 4 B 5 C 6	**Requisitos Generales** Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle Indicación del número de comprobante de pago por derecho de tramite **Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)** De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace. **Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)** Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.		1.4952	S/ 62.80		X		15 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS N° y Denominación	REQUISITOS Formulario/código ubicación	DERECHO DE TRAMITACION % DE UIT	DERECHO DE TRAMITACION (S/)	CALIFICACION AUTOMATICO	CALIFICACION EVAL. PREVIA Pos.	CALIFICACION EVAL. PREVIA Neg.	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS RECONSIDERA-CION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS APELACION
		(c) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. **(d)** De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. **(e)** En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso. **(f)** De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.											
147	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO** **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15. * Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Arts. 10 y 11 * Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13). Art. 3 y Anexo. * Ley No 30230, Ley que establece Medidas Tributarias,	**A Requisitos Generales** 1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle 4 Indicación del número de comprobante de pago por derecho de tramite **B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)** 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.		2.1429	S/ 90.00		X		15 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERACION	APELACION
	Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. * Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPSM, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento.	C 6 7 8	**Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o toldo)** Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. **(c)** De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcinamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. **(d)** De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga. **(e)** En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso. **(e)** De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.										

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
148	**CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** **Base Legal** ***** Ley del Procedimiento Administrativo General , Ley N° 27444 (27.05.03). Art. 36, numeral 36.1. ***** Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7 y 8. ***** Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPSM, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funciona-miento.	A 1 2 3 4 5	**Requisitos Generales** Formato de solicitud de con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-ción de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Copia simple del documento que sustenta el cambio de denomi-. nación y/o razón social. Original de la licencia funcionamiento anterior y el duplicado del mismo si lo hubiera solicitado. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite **Notas:** **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-miento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.		0.8190	S/ 34.40		X		15 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
149	**DUPLICADO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFI-TIVA O TEMPORAL** **Base Legal** ***** Ley del Procedimiento Administrativo General , Ley N° 27444 (27.05.03). Art. 36, numeral 36.1. ***** Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 7 y 8. ***** Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. * Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPSM, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funciona-miento.	A 1 2 3	**Requisitos Generales** Formato de solicitud de con carácter de declaración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-ción de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite		0.6095	S/ 25.60		X		15 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso	Gerente de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			Notas: **(a)** De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. **(b)** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.									30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
150	**CESE DE ACTIVIDADES** **(Licencias de funcionamiento y Autorizaciones Conjuntas)** **Base Legal** ***** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 81, numeral 1.8. * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8 (primer párrafo - numeral 3), 10, 11 y 15. * Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPSM, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento.	**A** 1	**Requisitos Generales** Solicitud simple en donde se informe: * Nombre del titular de la licencia de funcionamiento o Autorización Conjunta * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. * No de la licencia de funcionamiento * Fecha de cese de actividades		**Gratuito**	**Gratuito**	X				Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente de Desarrollo Local, Gestión Ambiental y Turismo 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
151	**Autorización a Juegos Mecánicos** ***Base legal:*** Ordenanza Nº 010-2007-A-MPSM, numeral Nº 1.01.12	**1**	Solicitud.		Autorización Hasta 10 días % UIT) 0.7548 Día adicional (% UIT) 0.2548	S/ 31.70 S/ 10.70		X		3 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo.
152	**Otras Autorizaciones No Especificadas.** ***Base Legal:*** Ordenanza Nº003-2006-MPSM	**1**	Solicitud.		Pago por Derechos Mínimo: % UIT 1.3095	S/ 55.00	X				Mesa de Partes	Sub Gerente de desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo.
153	**Autorización para conducción de puestos en los Mercados Nºs. 1, 2 y 3.** ***Base legal:*** Art. 4º del Reglamento de Mercados. Ord. Nº 008-2000-A-MPSM	**1** **2**	Solicitud. Constancia (Div. Catastro) del titular y cónyuge de no adeudar a la Municipalidad.		Autorización: (% UIT) 1.8190	S/ 76.40			X	15 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo.
154	**Acondicionamiento y/o mejoramiento de la infraestructura del puesto de venta.** ***Base legal:***	**1** **2**	Solicitud. Descripción de las mejoras a ejecutar.		Por Acondicionamiento puesto: % UIT				X	10 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		N° y Denominación		Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA					RECONSIDERACION	APELACION
								Pos.	Neg.					
	Art. 3º del Reglamento de Mercados. Ord. Nº 008-2000-A-MPSM.	3	Opinión de Gerencia de Infraestructura y Obras, cuando se ejecuten obras civiles.		1.4714	S/ 61.80						y Turismo	y Turismo	Ambiental y Turismo.
155	**Cierre temporal del puesto hasta 02 meses, conforme a lo dispuesto en el reglamento de Mercados.**	1	Solicitud		Por cierre: % UIT				X	5 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Economico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo.
	Base Legal :	2	Ultimo recibo de pago al día.		0.8524	S/ 35.80								
	Art. 13º, inciso c) del Reglamento de Mercados. Ord. Nº 008-2000-A-MPSM.													
156	**Otros Derechos:**	1	Solicitud		-Tasa :						Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo.
	Derecho de ocupación de Baños Municipales 1, 2 y 3				0.0119	S/ 0.50	X							
	. Tasa				- Urinario:									
	. Urinario				0.0071	S/ 0.30								
	- Autorización Temporal, por día, por ocupación de mesa para venta de carne procedente de otro mercado.				0.2024	S/ 8.50								
	-Copias y Constancias Certificadas.				0.3976	S/ 16.70								
	Base Legal : Ordenanza Nº 007-2008-A-MPSM Texto Único Ordenado de Tasas													
157	**Recurso de Reconsideración de Multas Administrativas.**	1	Solicitud		Gratuito				X	30 días	Mesa de Partes	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo.
	Base Legal :	2	Adjuntar nueva prueba.											
	Art. 208º de la Ley Nº 27444	3	Copia de documento motivo de reconsideración											

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE LA SEPARACION CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	N°	Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	Pos.	Neg.	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACION	APELACION
158	**SEPARACION CONVENCIONAL**	1	REQUISITOS GENERALES:											
	Base Legal: Ley Nº 29227, Ley que regula el procedimiento no contencioso y divorcio ulterior(16.05.08) * D.S. Nº 009-2008-JUS, Reglamento de la Ley Nº 29227 (13.06.08) * Art. 113 de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.		1.1. Solicitud escrita, que exprese de manera indubitable la decisión de separarse, dirigida al Alcalde, señalando el nombre, documento de identidad y el último domicilio conyugal, con firma y huella digital de cada uno de los cónyuges.	Formato F-SC (Solicitud de Separación Convencional)	Trámite:				X	20 días	Mesa de Partes	Jefe de Asesoría Jurídica	Jefe de Asesoría Jurídica	Alcalde
			(En la solicitud, deberá constar si alguno de los cónyuges es analfabeto o adolece de alguna discapacidad, en cuyo caso se procederá mediante firma a ruego, sin perjuicio de que impriman su huella digital o grafía de ser el caso)		2.4714	S/ 103.80								
	* Ordenanza Nº 015-2008-MPSM		1.2. Copias simples y legibles de los documentos de identidad de ambos cónyuges.											
			1.3. Copia cerificada de Acta o de la Partida de Matrimonio, expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.											
			1.4. Declaración Jurada del último domicilio de ser el caso, suscrito obligatoriamente por ambos cónyuges.											
			1.5. Recibo de derecho de pago.											
		2	REQUISITOS RELACIONADOS CON LOS HIJOS: **En caso de no tener hijos:**											
			2.1. Declaración Jurada, con firma y huella digital de cada uno de los cónyuges de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad.											

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
			En caso de tener hijos menores: 2.2. Copia certificada del Acta o de la Partida de Nacimiento, expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud. 2.3. Copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación respecto de los regímenes del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y de visitas de los hijos menores.											
			En caso de tener hijos mayores con incapacidad: 2.4. Copia certificada del Acta o de la partida de nacimiento, expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud. 2.5. Copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación respecto de los regímenes del ejercicio de la curatela, alimentos, y visitas. 2.6. Copia certificada de la sentencia judicial firme que declara la interdicción del hijo mayor con incapacidad y que nombra a su curador.											
		3	**REQUISITOS RELACIONADOS CON EL PATRIMONIO:** 3.1. Declaración Jurada con firma o impresión de la huella digital de cada uno de los cónyuges, de carecer de bienes sujetos al régimen de la sociedad de gananciales. 3.2. Testimonio de la Escritura Pública, inscrita en los Registros Públicos, de separación de patrimonios 3.3. Testimonio de la Escritura Pública, inscrita en los Registros Públicos, de sustitución o de liquidación del régimen patrimonial, si fuera el caso.											
159	**DIVORCIO ULTERIOR** ***Base legal:*** * Ley Nº 29227, Ley que regula el procedimiento no contencioso y divorcio ulterior(16.05.08) * D.S. Nº 009-2008-JUS, Reglamento de la Ley Nº 29227 (13.06.08) * Art. 113 de la Ley Nº 27444 * Ordenanza Nº 015-2008-MPSM	1 2 3	Solicitud de disolución de vínculo matrimonial presentada por cualquiera de los cónyuges, dirigida al Alcalde, señalando nombre, documento de identidad y firma del solicitante. Procederá la firma a ruego en el caso de que el solicitante sea analfabeto, no puede firmar, es ciego o adolece de otra discapacidad, sin perjuicio de que impriman su huella digital o grafía, de ser el caso. (La presentación de la solicitud se realiza después de los 2 meses de haberse declarado la Separación Convencional) Art. 13º del D.S. Nº 009-2008-JUS Copia de la Resolución de Separación Convencional. Recibo de derecho de pago.	Formato F-DU (Solicitud de Divorcio Ulterior)	Trámite: % 1.5667	 S/ 65.80			X	20 días 30 días	Mesa de Partes	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica 30 días	Alcalde 30 días

UNIDAD ORGÁNICA: SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

160	**EXTRACCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION** ***Base legal:*** * Ley Nº 28221, Regula el derecho por extracción de materiales de construcción de los cauces y álveos de los ríos. * Art. 69°, numeral 9) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. * Ordenanza Nº 016-2010-A/MPSM	1 2	Formulario de solicitud tipo DD.JJ que contenga: N° DNI, N° de RUC, viegencia de poder del representante legal en caso de persona jurídica. File o expediente que contenga: 2.1. Tipo de material a extraerse 2.2. Volumen del mismo expresado en metros cúbicos. 2.3. Zona de extracción así como puntos de acceso y salida del cauce, expresado en coordenadas UTM 2.4. Planos a escala 1/5,000 en coordenadas UTM en el sistema WGS 84 2.5. Ubicación de las instalaciones de clasificación y acopio si las hubiere. 2.6. Sistema de extracción y caracteísticas de la maquinaria a ser utilizada. 2.7. Características de los vehículos a usarse en el transporte.	Solicitud DD.JJ	Trámite: % 3.3548 Por derecho de volúmen, por cada m3.	 S/ 140.90 S/ 4.07			X	30 días	Mesa de Partes	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo 30 días	Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo 30 días

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
		3	2.8. Plazo de extracción Recibo de derecho de pago.											

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

161	**INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post): APLICABLE PARA MÓDULOS, STANDS O PUESTOS DENTRO DE LOS MERCADOS DE ABASTO, GALERIAS Y CENTROS COMERCIALES** **Base Legal:** * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N°27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b), Art. 19 (numeral 19.1), Art. 34 (numeral 34.1)	1 2	Declaración Jurada de Observancia de las Condiciones de Seguridad Pago de derecho de trámite **Notas:** a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejección de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. **b)** En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.	Declaración jurada	1.1000	S/ 46.20			X	6 días	Mesa de Partes	Jefe de Defensa Civil	Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
162	**LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post)** **Base Legal:** * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N°27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b), Art. 21 (numeral 21.3),Art. 22 (numeral 22.1), Art. 34 (numeral 34.1)	1 2	Solicitud para levantamiento de observaciones. Pago de derecho de trámite. **Notas:** **a)** En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.	Solicitud de levantamiento de observaciones.	0.7333	S/ 30.80			X	6 días	Mesa de Partes	Jefe de Defensa Civil	Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización 15 días hábiles para presentar el recurso. 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso. 30 días hábiles para resolver el recurso
163	**INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)**	1 2 3 4	Solicitud de inspección. Copia del plano de Ubicación. Copia de los planos de arquitectura (distribución) Copia de los Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad.	Solicitd ITSE					X	06 días	Mesa de Partes	Jefe de Defensa Civil	Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización	Alcalde

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	Bae legal * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N°27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2), Art. 19 (numeral 19.1), Art. 34 (numeral 34.1)	**5** **6** **7** **8**	Copia del Plan de Seguridad Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo de tierra. Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda. Pago de derecho de trámite **Notas:** **a)** Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejección de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.		3.1786	S/ 133.50							15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
164	**LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)** **Base Legal:** * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N°27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 22 (numeral 22.1 y 22.3), Art. 34 (numeral 34.1)	**1** **2**	Solicitud para levantamiento de observaciones. Pago por el derecho de trámite **Notas:** **a)** En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.	Solicitud de levantamiento de observaciones	1.7143	S/ 72.00			X	06 días	Mesa de Partes	Jefe de Defensa Civil	Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
165	**INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE** **Base Legal:** * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014)	**1** **2** **3** **4**	Solicitud de inspección Copia del plano de Ubicación. Copia de los planos de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas. Copia de plano de diagramas unifilares y tableros eléctricos y cuadro de cargas.	Solicitd ITSE				X		06 días	Mesa de Partes	Jefe de Defensa Civil	Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización	Alcalde

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	* Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N°27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 (numeral 10.3), Art. 24 (numeral 24.1), Art. 26 (numeral 26.3), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40 Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 10.2 del D.S N° 058-2014-PCM	**5** **6** **7** **8** **9** **10** **11** **12** **13**	Copia de planos de señalización y rutas de evacuación. Copia del plan de Seguridad Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad. Copia de constancia de mantenimiento de calderas, cuando corresponda. Copia de certificado vigente de medición de resistencia del pozo de tierra. Copia de certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN, (Cuando corresponda). Copia de la autorización del Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Indicar el número del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificacones de detalle vigente que corresponde a la edificación que alberga al objeto de inspección (de corresponder, salvo los objetos de inspección que Pago por derecho de trámite **Tramos** Hasta 100m2 Mayor a 100m2 hasta 500m2 Mayor a 500m2 hasta 800m2 Mayor a 800m2 hasta 1,100m2 Mayor a 1,100m2 hasta 3,000m2 Mayor a 3,000m2 hasta 5,000m2 Mayor a 5,000m2 hasta 10,000m2 Mayor a 10,000m2 hasta 20,000m2 Mayor a 20,000m2 hasta 50,000m2 Mayor a 50,000m2 a más m2 **Notas:** **a)** Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejección de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias										15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
					9.5429	S/ 400.80								
					12.3214	S/ 517.50								
					15.0976	S/ 634.10								
					17.8762	S/ 750.80								
					20.6595	S/ 867.70								
					23.4333	S/ 984.20								
					30.3857	S/ 1,276.20								
					37.2857	S/ 1,566.00								
					44.2786	S/ 1,859.70								
					51.2262	S/ 2,151.50								
166	**LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE** **Base Legal:** * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N°27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 11 (numeral 11.3), Art. 26 (numeral 26.2), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40 Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 11.1 del D.S N° 058-2014-PCM	**1** **2**	Solicitud para levantamiento de observaciones. Pago por derecho de trámite **Tramos** Hasta 100m2 Mayor a 100m2 hasta 500m2 Mayor a 500m2 hasta 800m2 Mayor a 800m2 hasta 1,100m2 Mayor a 1,100m2 hasta 3,000m2 Mayor a 3,000m2 hasta 5,000m2 Mayor a 5,000m2 hasta 10,000m2 Mayor a 10,000m2 hasta 20,000m2 Mayor a 20,000m2 hasta 50,000m2 Mayor a 50,000m2 a más m2	Solicitud de levantamiento de observaciones					X	07 días	Mesa de Partes	Jefe de Defensa Civil	Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización 15 días hábiles para presentar el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso
					3.9929	S/ 167.70								
					4.6881	S/ 196.90								
					4.6881	S/ 196.90								
					5.1500	S/ 216.30								
					7.4643	S/ 313.50								
					7.9286	S/ 333.00								
					7.9286	S/ 333.00								
					10.7048	S/ 449.60								
					13.0214	S/ 546.90								
					13.7143	S/ 576.00								

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA					RECONSIDERA-CION	APELACION
								Pos.	Neg.					
			Notas: **a)** El administrador deberá proceder con el pago del derecho de tramitación correspondiente a la diligencia de levantamiento de observaciones y solicitar dicha diligencia por escrito al órgano ejecutante, hasta 04 días hábiles antes de la fecha programada para la diligencia, caso contrario se procederá con la finalización del procedimiento. b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias										30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
167	**INSPECCIONES TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES MULTIDISCIPLINARIAS** **Base Legal:** * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N°27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 11 (numeral 11.3), Art. 26 (numeral 26.2), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40 Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 11.1 del D.S N° 058-2014-PCM	**1** **2** **3** **4** **5** **6** **7** **8** **9** **10** **11** **12**	Solicitud de inspección Copia de plano de ubicación. Copia del planos de Arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas. Copia del plano de diagramas unifilares y tableros eléctricos Copia de plano de señalización y rutas de evacuación. Copia del plan de Seguridad o planes de contingencia según corresponda Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad. Copia de constancia de mantenimiento de calderas, cuando corresponda. Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo de tierra. Copias de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN (Cuando corresponda). Copia del estudio de Impacto Ambiental (EIA) o Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA) o Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP), vigente aprobado por la entidad competente, según corresponda. Pago por derecho de trámite **Notas:** **a)** En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.	Solicitud ITSE	55.3643	S/ 2,325.30			X	13 días	Mesa de Partes	Jefe de Defensa Civil	Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
168	**LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES MULTIDISCIPLINARIA**	**1** **2**	Solicitud para levantamiento de observaciones. Pago por derecho de trámite	Solicitud de levantamiento de observaciones	15.4738	S/ 649.90			X	07 días	Mesa de Partes	Jefe de Defensa Civil	Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización	Alcalde

UIT 2019: S/ 4,200.00

No. Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			N° y Denominación	Formulario/código ubicación	% DE UIT	(S/)	AUTOMATICO	EVAL. PREVIA Pos.	EVAL. PREVIA Neg.				RECONSIDERA-CION	APELACION
	Base Legal: * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N°27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 24 (numeral 24.2), Art. 27 (numeral 27.1), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40		**Notas:** **a)** El administrador deberá proceder con el pago del derecho de tramitación correspondiente a la diligencia de levantamiento de observaciones y solicitar dicha diligencia por escrito al órgano ejecutante, hasta 04 días hábiles antes de la fecha programada para la diligencia, caso contrario se procederá con la finalización del procedimiento. b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias										15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
169	**INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A UN EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO** **Base Legal:** * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N°27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 8 (numeral 8.7), Art. 12 (numeral 12.2), Art. 29, Art. 31, Art. 34 (numeral 34.2), Art. 40 Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 12.2 del D.S N° 058-2014-PCM	**1** **2** **3** **4** **5** **6** **7** **8**	Solicitud de inspección Copia del plano de ubicación. Copia de plano de arquitectura (distribución de escenario, mobiliario, grupos electrógenos, sistemas contra incendios) y detalle del cálculo de aforo por áreas. Copia de plano de señalización y rutas de evacuación. Copias de planos de diagramas unifilares y tableros eléctricos destinados para el evento. Copia del plan de Seguridad Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de extintores. Pago por derecho de trámite. a) Hasta 3000 espectadores b) Más de 3000 espectadores	Solicitud ITSE	3.5143 6.9786	S/ 147.60 S/ 293.10		X		06 días	Mesa de Partes	Jefe de Defensa Civil	Gerente de Seguridad Ciudadana y 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
170	**DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES** **Base Legal:** Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (14.09.2014), Art. 37.5 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11/04/2001), Art. 113	**1** **2**	Formato de solicitud o Solicitud del administrativo, con carácter de declaración jurada señalando la pérdida o deterioro del Certificado. Pago por derecho de trámite.	Solicitud	0.9024	S/ 37.90	X				Mesa de Partes	Jefe de Defensa Civil	Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso